19761202

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2



JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 2 de diciembre de 1976

NUMERO

23.546

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1330

CONCESION Nº 998

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Chandler

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FORESTAL FINANCIERA, IMPORTADORA, EXPORTADORA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en la Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Weisman, argentino, soltero, nacido el dos de diciembre le mil novecientos cuarenta y seis, comerciante, titular de la cédula de identidad Policía Federal seis millones novecientos trece mil seiscientos dieciocho, domicilliado en Avenida Corrientes dos mil ciento treinta y cinco, piso duodécimo, departamento "C", de esta Ciudad; Osvaldo Serafín Sciarrotta, argentino, casado, comerciante, nacido el ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, con cédula de identidad número cinco millones seiscientos ochenta y tres mil ciento treinta y uno, Policía Federal, domiciliado en Maipú setecientos cuarenta y dos, octavo piso, departamento "A", de esta Ciudad; Mario Weisman, argentino, soltero, ingeniero, nacido el catorce de enero de mil novecientos cuarenta y dos, ingeniero electromecánico, con cédula de identidad Policía Federal seis millones veintidós mil quinientos treinta y cinco, domiciliado en Avenida Corrientes dos mil ciento treinta y cinco, piso duodécimo, departamento "C", de esta Ciudad. — Por escritura de fecha 9 de enero de 1975 y complementaria de fecha 16 de junio de 1976, ante el escribano Fernando Raúl Mitjans, se constituyó la sociedad "CHANDLER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FORESTAL, FINANCIERA, IMPORTADORA, EXPORTADORA", con domicilio legal en la calle Corrientes dos mil setenta y tres, oficina veintidós, de esta Ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, transformación de equipos, maquinarias y repuestos, destinados a los ramos de la industria metalúrgica, siderúrgica, naval, petrolera, petroquímica, carbonífera, maderera, papelera y textil. — b) Comerciales: Efectuar la comercialización, comisiones, representaciones, mandatos, consignaciones de la mercadería comprendida en el apartado a). — Su importación y exportación. — Inmobiliarias: Compraventa arrendamiento, administración de bienes, inmuebles, urbanos o rurales, incluídas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — Loteo, subdivisión, colonización de tierras y su urbanización. — Forestal: Explotación de bosques, viveros forestales, forestación y reforestación, plantaciones de especies arbóreas de uso industrial. — Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades constituídas o a constituirse o a personas físicas para efectuar operaciones ya en curso o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y otorgamiento de créditos con garantía real o personal o sin ella. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18.061|69 y todas las que requieran el concurso público. — Para el cumplimiento del objeto social la sociedad goza de plena capacidad de derechos, pudiendo otorgar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 50.000. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con andato por tres años. — Presidente: Eduardo Weisman; Vicepresidente: Mario Weisman. — Director: Osvaldo Serafín Sciarrotta. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Marcelo Gustavo Filc. — Síndico Suplente: Liliana Beatriz Escolar. — Representación Legal: Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 e octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.100.— e.2|12 Nº 22.321 v.2|12|76

Egece

SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA GENERAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría autorizante, hácese saber por un un día:

LA CONSTITUCION de EGECE S. A. EMPRESA GENERAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS. (Escritura 2|9|1976). Socios: Osvaldo Enrique Luraschi, nacido el 1º|2|31, L. E. 5.131.499, divorciado, Sarmiento 2897, 6º 46, y José Raúl Ferraro, nacido 18|3|41, D. N. I. número 4.376.549, casado, Viamonte 2130 2º 11. Ambos argentinos y abogados. — Domicilio: Tucumán 893, 4º J. — Duración: 100 años. — Objeto: Adquirir, enajenar, fabricar y elaborar productos y materias primas para las industrias metalúrgica, electrometalúrgica, eléctrica y electrónica. Ejecutar obras públicas y civiles. Adquirir y enajenar inmuebles. Lotear y urbanizar. Realizar toda operación financiera vinculada a su objeto, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061. A tal fin, tiene plena capacidad. — Capital, $ 1.000.000. — Directorio: Está compuesto de 2 a 8 miembros, con mandato por 3 años. Síndico: dura 3 años. — Representación: corresponde al presidente y al vicepresidente, individualmente. — Ejercicio: cierra 31 de diciembre. Es presidente Osvaldo Enrique Luraschi, vicepresidente: José Raúl Ferraro; síndico titular: Juan Bautista Cardonatto y síndico suplente: Contador Bernardo Rafael Gabisson.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800. — e.2|12 Nº 5.029 v.2|12|76

Don Jacinto

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL INSTRUMENTO de adecuación: 14 de julio de 1976. — Denominación: DON JACINTO SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL. — Domicilio social: Córdoba 1532, 4º piso, Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La explotación agrícola, ganadera en general, cría, invernada, compra y venta de haciendas, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con esas explotaciones. — b) La importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Plazo de duración: 99 años a contar desde el 12 de agosto de 1968. — Capital social: Pesos 800.000 (ochocientos mil pesos). — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un directorio entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por 3 años. — 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 3 años de ejercicio. — Representación legal: El presidente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.2|12 Nº 22.307 v.2|12|76

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2|12|76 (16 págs.)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Argoil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE LOS ACCIONISTAS constituyentes: Francisco Roberto Liguori, argentino, casado, empleado, de 47 años de edad, libreta de enrolamiento número 6.915.677, domiciliado en Rivera Indarte 733 de esta ciudad. — Antonia María Saladino de Liguori, argentina, casada, empleada, de 40 años de edad, libreta cívica número 1.354.677, domiciliada en Rivera Indarte 733 de esta ciudad. — Fecha de instrumento de constitución: 1º de abril de 1976 por escritura otorgada ante el escribano Alfredo Soares Gache, al folio 354 del Registro 275 a su cargo, y complementaria del 12 de agosto de 1976 pasada al folio 13.6 del mismo escribano. — Denominación: "ARGOIL S. A.". — Domicilio: 25 de mayo 362, piso 2º, Capital Federal. — Objeto social: Importación y exportación de mercaderías en general, frutos y productos en general y ejercer toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — Asimismo podrá realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa y distribución de bienes muebles, semovientes, materias primas, mercaderías en general y productos de toda índole referidos a la actividad industrial. — b) Industriales: Mediante la elaboración de productos alimenticios, aceites, grasas y sus subproductos. — c) Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar directamente préstamos al Gobierno Nacional, a los Gobiernos provinciales o municipales, u otros países, otorgar fianzas, garantías o avales a firmas del país con las cuales la sociedad mantenga relaciones comerciales, operar en descuentos, redescuentos y cambio y|u otorgamientos de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley, excluyéndose de esta enumeración las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otra por las que se requiera el concurso público. — Marítimas: Compraventa de buques, embarcaciones de mediano y alto bordo, representaciones y|o agencias de buques y|o compañías nacionales y|o extranjeras, fletamentos y|o arrendamientos de las mismas. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. — Capital social: Un millón de pesos representados por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una integrándose el 25 por ciento en efectivo. — Organo de administración: De 3 a 7 miembros con mandato por tres años. — Presidente: Francisco Roberto Liguori; Vicepresidente: Antonia María Saladino de Liguori. Director Héctor Gustavo Ruiz. — Organo de Fiscalización: Síndico titular: Dra. Raquel Elmira Bertuzzi. — Síndico suplente: Dr. Elbio Angel Salvador. — Organización de la Representación Legal: Presidente del Directorio o el miembro que lo reemplace cuyas firmas obligan a la sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio, 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900 e.2|12 Nº 22.306 v.2|12|76

Elegeme

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS José Alberto Pena, argentino, soltero, nacido el 2 de mayo de 1952, comerciante, Cédula de Identidad de Policía Federal 6.317.168, domiciliado en la calle Paraguay 610, sexto piso de esta ciudad: Gustavo Carlos O'Reilly, argentino, casado, nacido el 21 de febrero de 1942, arquitecto, Cédula de Identidad de Policía Federal 4.736.123, domiciliado en la calle Lafinur 3356, octavo piso de esta ciudad, y Mirta Graciela Pena, argentina, soltera, nacida el 5 de diciembre de 1927, comerciante, Cédula de Identidad de Policía Federal 2.428.180, domiciliada en la calle Córdoba 487, segundo piso de esta ciudad. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de setiembre de 1976. — 3) Razón social o denominación: "ELEGEME SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Córdoba 487, segundo piso de esta ciudad. 5) Objeto social: Industriales: La elaboración por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros de toda clase de productos derivados del café y del cacao y la fabricación de toda clase de golosinas. Comerciales: La compraventa, consignación, comisión, representación, importación y exportación de café, cacao y golosinas, ya sea por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros. Inmobiliarias: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurales y todo tipo de operaciones comerciales sobre los mismos, incluso aquellas a que se refiere la Ley 13.512. — 6) Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Quinientos mil pesos, representado por quinientas acciones de mil pesos valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, número de miembros y duración: El Directorio se compone del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo presidente José Alberto Pena, vicepresidente Gustavo Carlos O' Reilly y director Mirta Graciela Pena. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años, debiendo la asamblea elegir un suplente y por el mismo término, siendo síndico titular Eudoro Alberto Castro y síndico suplente Alejandro Sajón. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del Directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 4.200.— e.2|12 Nº 4.970 v.2|12|76

Lido

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 27 de agosto de 1976, otorgada ante el escribano de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, Baltazar Fernández Rivas se protocoliza la reforma del estatuto de "LIDO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA", resuelto por asamblea de fecha 31 de mayo de 1976 en su artículo 4º fijando un capital de $ 3.300.000, totalmente suscripto, pudiendo ser elevado al quíntuplo. — Aprobado por la I. G. de Personas Jurídicas número 4.236 del 30|9|1976.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.2|12 Nº 22.314 v.2|12|76

Grimesil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DON JOSE GRIOLLI, argentino, casado, de 56 años de edad, comerciante Cédula de Identidad Nº 1.952.590, domiciliado en Garay Nº 723, de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; don Enrique José Silberman, argentino, casado, de 50 años de edad comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.309.466, domiciliado en Marcos Paz Nº 3493, piso 5º, de Capital Federal; don Benigno Omar Melena, argentino, casado, de 45 años de edad, ingeniero textil, Cédula de Identidad número 1.080.533, domiciliado en Mayor José Trusta y Yousin, de Bella Vista, provincia de Buenos Aires, y don Roberto Alfredo Colubri, argentino, casado, de 31 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 7.763.079, domiciliado en Luzuriaga Nº 942, de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con fecha 17 de junio de 1976, por escritura Nº 478, pasada ante el escribano de la ciudad de Tigre, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, don Eduardo A. A. Ricaldoni, al folio 1.107 del Registro Nº 8 a su cargo, constituyeron la sociedad que se denomina "GRIMESIL, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Marcos Paz Nº 3493, piso 5º. Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o el exterior, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación de la industria textil en las ramas de hilandería, tejeduría, tintorería industrial, estampería y apresto, y la elaboración, fabricación y transformación de telas e hilados de lana, algodón y nylon y materiales sintéticos derivados de la industria textil. Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, exportación e importación y toda forma lícita de negociación o actividad comercial sobre materias primas o productos elaborados o semielaborados, por sí o por terceros, propios o ajenos, nacionales o extranjeros, relacionados directamente con la industria textil y sus derivados. Financieras: Mediante la explotación de negocios financieros, inversión de capitales en negocios de terceros por vía de préstamos o de aportes sociales. Podrá dar o prestar dinero, con o sin garantía, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. Se excluyen las operaciones expresamente comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. Inmobiliarios: Mediante la compraventa, arrendamientos, explotaciones, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, o inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Agropecuarios. Mediante la compraventa y|o explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y la realización de todas las tareas propias o de este tipo de actividades. A tal la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su duración es de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio El capital social es de pesos quinientos mil, representado por 50.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. Se designa para integrar el Directorio: Presidente José Griolli; vicepresidente Benigno Omar Melena; directores Enrique José Silberman y Roberto Alfredo Colubri, con mandato por 2 años. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Emilio Nicolás Masucci y Síndico suplente Raúl Antonio Cano, ambos contadores públicos nacionales, con mandato por 1 año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, en ausencia del mismo al vicepresidente en ejercicio de la presidencia, pudiendo otorgarse poderes generales o especiales en representación por el Directorio a terceros, siempre que los mismos no traben ni limiten en medida alguna la representación legal que corresponde al presidente. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.200.— e. 2|12 Nº 4.965 v. 2|12|76

Maderera Futuro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION de Estatuto y aumento de capital: "Maderera Futuro Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — 1. Fecha de la reforma: 15 de marzo de 1976 y 18 de mayo de 1976, ante escribano de Lanús don Carlos José Fernández. — 2. Fecha de asamblea: 20 de enero de 1975 y 14|3|1976. — 3. Razón social: MADERERA FUTURO, S. A. — 4. Domicilio: Maipú 42, piso 5º, Oficina 152, Capital Federal. — 5. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse tanto en esta República como en el extranjero, por cuenta propia y|o asociada a terceros a las siguientes actividades. Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignaciones, representaciones y distribución de maderas naturales, sintéticas, conglomerados, resinas y otros productos derivados de la madera. Industriales: Elaboración, fabricación y|o industrialización de los productos enunciados en la actividad comercial. Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarriendo, permuta, administración de inmuebles rurales o urbanos y las operaciones de venta inmobiliaria, incluso hipoteca y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar los actos comprendidos en la Ley 13.512, sus Reglamentos y modificaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto — 6. Plazo duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio o sea desde el 31 de julio de 1969. — 7. Capital social: $ 1.500.000.— representado por 150.000 acciones de $ 10.— valor nominal c|u., de los cuales $ 360.000 son de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos y $ 1.140.000 de acciones ordinarias al portador clase B de un voto. — 8. Dirección y administración. La sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un número de uno y máximo de seis, con mandato por tres años. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — 9. Fecha de cierre ejercicio social: 31 de mayo de cada año. La fiscalización a cargo de un síndico titular, 1 suplente por tres años. — Ellíneas: e: Vale. — s|testado: La reforma: Vale.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Gonzalo E Cáceres, secretario.

$ 4.200.— e. 2|12 Nº 5.013 v. 2|12|76

Granelec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad: 1) Accionistas: Félix Roberto Tosiani, argentino, casado, nacido el 15|4|1935, comerciante, L. E. 4.952.809, domiciliado en Villarino 68, Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires; Eduardo Luis Zunino, argentino, casado, nacido el 18|2|1930, comerciante, L. E. 4.940.827, domiciliado en Av. Ceballos 72, Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires; Dardo Vicente Bruno, argentino, casado, nacido el 21|3|1921, L. E. 949.207, comerciante, domiciliado en Salta 24, Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires; Raúl Waldemar Rolandelli, argentino, casado, nacido el 13|6|1921, comerciante, L. E. 4.933.344, domiciliado en Rossetti 61, Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires; Miguel Angel Tosiani, argentino, casado, nacido el 17|8|1941, médico, L. E. número 7.602.878 domiciliado en Paso 143, Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires, y Zulma Aída Bongiovi de Tosiani, argentina, casada, nacida el 11|7|1940, maestra, domiciliada en Villarino 68, Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires L. C. 3.951.403. — 2) Fecha de escritura de constitución: 22 de julio de 1976. — 3) Denominación: "GRANELEC SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Corrientes 4149, Planta Baja C, Capital Federal. — 5) Objeto social: La adquisición, explotación, administración, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, acopio guicidas, herbicidas y fertilizantes, compraventa de cereales y oleaginosos y sus subproductos; transportes de cargas y venta de maquinarias agrícolas y artículos rurales; explotación agrícola-ganadera y forestal y venta de servicios para el desmonte de predios; representaciones, distribuciones, consignaciones y mandatos y la importación y exportación de todos los productos relacionados con el objeto social. — 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: dos millones quinientos mil pesos. — 8) Administración y Fiscalización: Presidente: Félix Roberto Tosiani. — Vicepresidente: Eduardo Luis Zunino. — Vocales: Dardo Vicente Bruno, Raúl Waldemar Rolandelli; Miguel Angel Tosiani y Zulma Aída Bongiovi de Tosiani. — Síndico Titular: Dr. Juan Gurevich y Síndico Suplente: Dr. Rafael Gurevich. — Duración del mandato de los directores: 3 años. — Duración del mandato de los Síndicos: un año. — 9) Representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e. 2|12 Nº 4.953 v. 2|12|76

AVISO

La Dirección Nacional del Registro Oficial informa que apareció y está en venta el "Suplemento Impositivo del Boletín Oficial", el que contiene todas las leyes, decretos y resoluciones que hacen al quehacer tributario. De tal manera pone al alcance de los profesionales y público en general los textos oficiales dictados en materia impositiva a bajo costo y en cómodo folleto, cuya aparición será periódica y contendrá siempre las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. Este Suplemento Impositivo, no se venderá por suscripción pudiendo ser adquirido en la Dirección Nacional, Avda. Santa Fe 1659; y en la Delegación Tribunales, Diag. Norte 1172.

Thius

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

THIUS SOCIEDAD Anónima. — 1) Isidoro Vinocur, casado, comerciante, de 33 años, argentino, L. E. 4.396.884; Marta Kuc, casada, comerciante, de 31 años, argentina, L. C. 4.9 3 6.12, ambos domiciliados en Corrientes 2438, 8º D, Capital. — 2) 9 de agosto de 19.6 y Escritura aclaratoria del 24|9|1976. — 3) THIUS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Corrientes 2433, 8º D, Capital. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, depósito, recibir y dar en consignación, adquirir, registrar y vender patentes y marcas referidas a maquinarias, carnes, vestimenta y artefactos para el hogar, ejercer representaciones, mandatos y realizar negocios de importación y exportación. — b) Industriales: Mediante la fabricación de artefactos para el confort del hogar. — c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, dar avales, constitución y|o transferencia de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, construcción de obras públicas y civiles, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes de la Propiedad Horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura y demás establecimientos agrarios en forma directa o indirecta en campos propios o ajenos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) pesos 200.000. — 8) Directorio: Presidente: Isidoro Vinocur. — Vicepresidente: Marta Kuc. — Sindicatura: Síndico titular: Benjamín Elijis. — Síndico Suplente: Marcos Feller. — Duran en sus mandatos 1 año. — 9) El Presidente por sí o el Vicepresidente con un director cualquiera en forma conjunta. — 10) 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100,— e. 2|12 Nº 4.940 v. 2|12|76

Forrotex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENRIQUE SANSON Bichman, argentino, casado, comerciante, nacido el 21 de diciembre de 1935, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.558.464, domiciliado en la Avenida Cabildo 2262, cuarto piso, departamento C., Capital Federal y Alfredo Oscar Llorens, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de abril de 1919, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.310.705, domiciliado en la calle French 2278, séptimo piso, Capital Federal, hacen saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 9 de junio de 1976, otorgada ante el escribano Miguel Alfie, al folio 330 del Registro número 144 de la Capital Federal, y su rectificatora de fecha 14 de julio de 1976, otorgada por escritura pasada al folio 411, ante el citado escribano Alfie; constituyeron la sociedad denominada "FORROTEX SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Avenida Corrientes 1584, segundo piso. — La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, industrialización, transformación y comercialización de fibras e hilados textiles y tejidos para la industria de la indumentaria y tapicería. — Para ello podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, consignación, financiación, permuta, de los artículos mencionados en el párrafo anterior. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — Podrá desarrollar su objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país estableciendo sucursales y corresponsalías. — Su duración es de treinta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El capital de la sociedad es de trescientos mil pesos, representado por 300.000 acciones de 1 peso valor nominal cada una. — El directorio se encuentra integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Alfredo Oscar Llorens y Vicepresidente: Sr. Enrique Sansón Bichman, con mandato por dos ejercicios. — Como órgano fiscalizador se designó síndico titular al contador público Carlos Alberto González y como síndico suplente a Liliana Inés Magliotti de González, quienes durarán en sus cargos dos años. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de ésta. — El ejercicio legal cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600,— e. 2|12 Nº 4.893 v. 2|12|76

Panorámico Meli-Hue

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a corga del autorizante, se hace haber por un día el siguiente edicto:

PRIMERO: ANGEL Bernardo Corbelleri, argentino, nacido el 10 de junio de 1919, casado en primeras nupcias con Martha Lidia Caneva, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.218.875, comerciante, domiciliado en la calle García del Río Nº 4360, Capital Federal y Lidia Josefina Clara Caneva de Crusizio, argentina, nacida el 12 de agosto de 1937, casada en primeras nupcias con Claudio Crusizio, comerciante, con libreta cívica número 3.630.161, domiciliada en la calle Republiquetas Nº 4086, Capital Federal. — Segundo: 18 de junio de 1976. — Tercero: "PANORAMICO MELI-HUE SOCIEDAD ANONIMA". — Cuarto: Reconquista Nº 575, 4º piso, Capital Federal. — Quinto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Promoción turística nacional e internacional. — b) Explotación de la industria hotelera en todas sus formas. — c) Fomentar el turismo en todas sus formas, mediante la organización de viajes, excursiones, cruceros y giras individuales o colectivas, de cualquier índole, dentro o fuera del país; transporte de turistas y venta de pasajes. — d) La construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros, en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de vivienda dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, instituciones u otros organismos de financiación, autárquicos o privados. — e) La compra, venta, permuta, locación, comodato, subdivisión y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive aquellos sujetos al régimen de la Ley 13.512 y su reglamentación; el otorgamiento de préstamos con fondos propios y la constitución o aceptación de hipotecas en garantía de los mismos; la administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, la urbanización, parquización y pavimentación de fracciones suburbanas o rurales para la instalación de centros habitacionales. — Las operaciones antedichas podrán ser efectuadas en el país o en el exterior y no comprenderán aquellas previstas por el Decreto Ley 19.061|69 u otras por las cuales se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Sexto: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: Tres millones de pesos. — Octavo: Presidente: Señora Lidia Josefina Clara Caneva de Crusizio; Vicepresidente: Señor Angel Bernardo Corbelleri; Director: Señor Cláudio Crusizio; Síndico titular: Contadora Pública Nacional Martha Amelia Goñi; Síndico titular: Contador Público Nacional Carlos Mariano Villares. — Los mismos ejercerán su mandato por el término de un año. — Noveno: La representación legal y uso de la firma social están a cargo del presidente del Directorio o del vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Décimo: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000,— e. 2|12 Nº 4.943 v. 2|12|76

Petrolera Argentina San Jorge

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA ESTATUTARIA y adecuación de Petrolera Argentina San Jorge S. A. I. C. F. e I. Escritura Nº cuatrocientos diez. — En Buenos Aires, a 16 de agosto de 1976, ante mí, escribana autorizante comparece don Marcos Soifer, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Petrolera Argentina San Jorge, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", personería que se justifica con la siguientes documentación: a) con la escritura de Prootcolización de Estatutos de la misma otorgada con fecha 5 de setiembre de 1962 ante el escribano de esta Capital, don Carlos A. Rezzonico y al folio 1.534 del Registro 323 a su cargo los que se inscribieron bajo el número 207, folio 480 del Libro 52, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de febrero de 1963, los que en copia autenticada corren agregados al folio 2.037 de este mismo Registro, Protocolo de 1968; b) con la Escritura de fecha 6 de noviembre de 1968 pasada por ante el escribano Francisco J. Pienovi al folio 2.037 de este mismo Registro, de Protocolización de emisión de acciones hasta completar el capital autorizado de pesos veinte mil, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de diciembre de 1968, bajo el número 4.963 al folio 15 Libro 68, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; c) con la escritura de fecha 2 de diciembre de 1968, pasada por ante el escribano Francisco J. Pienovi, al folio 2.245 de este mismo Registro, Protocolo de ese año por la que se aumentó el capital social a la suma de pesos cien mil lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de diciembre de 1968, bajo el número 4.962, al folio 15, Libro 68, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; d) con la escritura de fecha 31 de marzo de 1969, pasada al folio 453 ante el mismo escribano Pienovi, ante este mismo Registro, por la cual se reformaron los Estatutos sociales elevando el capital a la suma de pesos quinientos mil, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de junio de 1969, bajo el número 2.221, al folio 305, Libro 68, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; e) con la escritura de fecha 14 de mayo de 1974, pasada ante el mismo escribano Pienovi, al folio 468 de este mismo Registro, por la cual se protocolizó la emisión de acciones por la suma de cuatrocientos mil pesos, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de junio de 1975, bajo el número 1.432, al folio 168, Libro 83 "A" de Estatutos Nacionales; f) con el Acta de Asamblea de fecha 31 de octubre de 1974, la que obra a fs. 25|26 del Libro número 1, de donde surge la designación de autoridades, que se ha tenido a la vista y en copia certificada se agrega a la presente; y g) con el Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 31 de octubre de 1974, que obra al folio 91 del Libro número 1 de Actas de Directorio, que se ha tenido a la vista y en fotocopia se agrega a la presente; y h) con el Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 12 de agosto de 1976, que resuelve la presente y faculta al requirente a suscribir esta escritura, la que transcripta literalmente dice: "Acta de Asamblea de Petrolera Argentina San Jorge S.A.I.C.F. e I.". — Tercera Asamblea Extraordinaria de Accionistas — Acta de 12 de agosto de 1976. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de 1976, se reúnen en el local social de la calle Suipacha 238, 5 piso, Capital, en Asamblea General Extraordinaria unánime los señores accionistas que figuran en el folio 16 del libro Registro de Asistencia a Asamblea, concurriendo 9 accionistas por sí que configuran la totalidad del capital social de v$n 500.0000 (quinientos mil pesos valor nominal) con derecho a 900.000 votos. — Sin la presencia del Sr. Inspector de personas jurídicas y siendo las 15.30 horas, el Presidente Dr. Pablo C. Espinosa declara abierta la sesión de la Tercera Asamblea General Extraordinaria de accionistas. — Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente e informa a los Asambleístas que esta reunión se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 237 de la Ley 19.550, último apartado, para lo que se cuenta con la presencia de accionistas que representen la totalidad del Capital Social. — A continuación el señor presidente procede a dar lectura al punto 1º) del Orden del Día. — 1º) Firma del Acta: Solicita la palabra el señor Marcos Soifer y propone a los señores José P. Camano y Norberto Priú para la firma del Acta. — La moción es aprobada por unanimidad de la Asamblea. — Acto seguido, el señor presidente pone a consideración de los señores accionistas el punto 2º) del Orden del Día: 2º) Aumento de Capital Social y emisión de acciones por valor pesos nominal 750.000 para pago de dividendo en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|74. — Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente quien informa que atento a que para la efectivización del dividendo en acciones por v$n 750.000.— correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974 y aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1974, se hace necesario emitir acciones hasta cubrir dicho monto, propone se emitan por este acto 150.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" (5 votos) por v$n 150.000 y 600.000 acciones ordinarias al portador de la Clase "B" (1 voto) por v$n 600.000 — La Asamblea aprueba por unanimidad el referido aumento y emisión de acciones, que se entregarán a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias de ambas clases que posean. — A continuación, el señor Presidente pone a consideración de los accionistas el punto 3º) del Orden del Día: 3º) Aumento del Capital Social por v$n. 61.250.000, emisión y suscripción de acciones e integración del 25 % en efectivo. — Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente quien informa que como consecuencia de las recientes medidas emanadas del Gobierno Nacional tendientes a lograr una mayor explotación en el campo petrolero y con el objeto de posibilitar la obtención de servicios relacionados con la recuperación secundaria, se hace necesario dotar a la empresa de un capital acorde con la magnitud de los servicios a prestar. — Que atento esas razones, propone a la Asamblea aumentar el Capital Social en la suma de v$n. 61.250.000 hasta llegar a un total de v$n. 62.500.000. — Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente quien manifiesta que a fin de acelerar las tramitaciones que fueren necesarias realizar para formalizar el referido aumento, propone que se emitan en este acto 12.250.000 acciones ordinarias al portador de la clase "A" (5 votos), por un total de v$n. 12.250.000 y 49.000.000 acciones ordinarias, al portador de la Clase "B" (1 voto) por un total de v$n. 49.000.000. — Luego de puestas a consideración ambas mociones, la Asamblea resuelve aprobar por unanimidad el aumento de capital y emisión de acciones por v$n. 61.250.000, resolviendo tamb'en los asambleístas por unanimidad suscribir la totalidad del referido aumento en proporción a las respectivas tenencias de ambas clases, que cada uno posea, integrando cada accionista en este acto en dinero efectivo el 25 o|o del valor suscripto, o sea un total de $ 15.312.500, comprometiéndose a integrar el remanente dentro de los plazos previstos por la Ley 19.550. — Acto seguido, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto 4º) del Orden del Día. — 4º) Reforma Estatutaria y adecuación a los términos de la ley 19.550. — Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente quien informa que como consecuencia de los aumentos de capital aprobados por esta Asamblea y habiendo superado el mismo el máximo permitido por los Estatutos Sociales, se hace necesario considerar la reforma de los estatutos sociales. — Agrega el señor Presidente, que con el objeto de adecuar los mismos a los términos de la Ley 19.550, propone a los señores accionistas que manifiesten si hay observaciones que formular respecto del texto que a continuación se da lectura. — Luego de ser escuchado el texto completo del proyecto de los Estatutos Sociales por la Asamblea y no habiendo objeciones que formular, la Asamblea aprueba por unanimidad el nuevo texto de los Estatutos Sociales, que será el siguiente: Nombre, domicilio y duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "PETROLERA ARGENTINA SAN JORGE" SOCIEDAD ANONIMA, continúa su giro social la que fuera constituida con el nombre de "Petrolera Argentina San Jorge", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Tiene su domicilio legal en la calle Suipacha 238, 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años desde el 19 de febrero de 1963 fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta

propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La explotación o exploración de yacimientos petrolíferos, gasíferos, acuíferos y de cualquier clase o tipo de minerales en general, en el país o en el extranjero; el asesoramiento y la asistencia técnica, administrativa o comercial y la prestación de toda clase de servicios vinculados a la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los expresados minerales, pudiendo para ello comprar, vender, importar, exportar toda clase de maquinarias, equipos, herramientas, materias primas o mercadería, referidas a su explotación minera específica; b) El aporte o inversión de capitales propios o de terceros a personas particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía. — Se deja establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público, — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar entre otras las siguientes operaciones y actos jurídicos: a) Adquirir, enajenar, arrendar y de cualquier modo transferir, permutar y gravar con derechos reales o prendarios bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, títulos, acciones, semovientes y cualquier otro crédito o derecho susceptible de estas operaciones; b) Adquirir o negociar toda clase de patentes, licencias y procedimientos técnicos; c) Realizar directamente préstamos a sociedades particulares y contratar dentro o fuera del país empréstitos o créditos en Bancos, compañías particulares, pudiendo dar, exigir y aceptar garantías en negocios propios o ajenos; d) Operar y constituir hipotecas con particulares o bancos, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como en cualquier otro banco oficial o particular; e) Ejercer la administración o inversión de capitales propios o de terceros, aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones; f) Suscribir, adquirir y formar sociedades por acciones o tomar participación en cualesquiera empresas o sociedades comerciales, civiles o industriales y en general realizar toda operación permitida por las leyes y en especial referida al cumplimiento del objeto social. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto. El Capital social se fija en la suma de Sesenta y dos millones quinientos mil pesos, representado por 12.500.000 acciones ordinarias, al portador de la clase "A" (cinco votos) de v$n. 1 cada una, o sea la suma de v$n. 12.500.000 y 50.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" (1 voto) de v$n. 1 cada una, o sea la suma de v$n. 50.000.000. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea de accionistas y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.500 estableciendo en cada caso la clase de acciones que se emitirán, pudiendo delegar en el Directorio la época, forma y condiciones de pago de las respectivas emisiones. El Directorio hará conocer las resoluciones de emisión por publicaciones hechas por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario, debiendo las accionistas ejercer su derecho de preferencia dentro de los treinta días a contar de la última publicación. En todos los casos las resoluciones sobre la emisión de acciones se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo Sexto: Todos los títulos, ya sean de una o más acciones, contendrán todos los requisitos exigidos por el artículo 211 de la Ley 19.550. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo resuelva la asamblea y son indivisibles, no pudiendo la sociedad reconocer a más de un propietario por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de conformidad con las disposiciones en vigencia al momento de la emisión. — Dirección y administración. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a diez miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria. Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. Cada Director deberá depositar en garantía de su mandato la suma de un mil pesos en efectivo o en títulos públicos. — Artículo Noveno: El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente quien reemplazará al primero en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta o al Director que se designe al efecto ante renuncia, ausencia o impedimento de aquellos. — Artículo Décimo: Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes. — Artículo Undécimo: El Directorio con la conformidad del Síndico, podrá nombrar los Directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa durante el ejercicio, hasta la próxima asamblea. — Artículo Duodécimo: El Directorio está revestido con los más amplios poderes para la administración de la sociedad. Podrá ejecutar por sí todas las operaciones enumeradas en el artículo tercero de este Estatuto sin más limitaciones que las que expresamente establece el mismo. Podrá en consecuencia: a) Vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, títulos, acciones y derechos, celebrar toda clase de contratos aun los comprendidos en el artículo 1.881 del Código Civil, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar y tomar dinero prestado y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y cualquier otro banco oficial, particular o mixto; con compañías o sociedades y particulares, constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional o de otros Bancos o compañías o de particulares, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir y hacer arreglos sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, contratar acarreos, transportes, fletamentos y seguros como asegurados, registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención y ejercer todos los derechos que las leyes respectivas acuerden; suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos y celebrar todos los demás actos de disposición o administración que sean necesarios o convenientes para los fines sociales; b) Encomendar a uno o más Directores funciones administrativas o de gestión no comprendidas en las tareas ordinarias de su cargo fijando ad referéndum de la Asamblea Ordinaria la remuneración de tales servicios con cargo a gastos generales; c) Nombrar gerentes o subgerentes y fijarles sus facultades y remuneraciones; d) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad, incluso los gerentes; e) Conferir poderes especiales o generales con o sin cláusula de sustitución parcial o total y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario; f) Convocar asambleas Ordinarias o Extraordinarias; g) Presentar anualmente a la asamblea Ordinaria la memoria, el balance general de las operaciones, el estado de resultados, el inventario y el informe del Síndico; h) Proponer a la asamblea el dividendo a distribuir a los accionistas y someterle los demás asuntos que la misma debe considerar y dictar reglamentos internos; j) Formular denuncias o querellas contra quienquiera que cometa un delito que perjudique a la compañía y en general realizar ante los organismos oficiales nacionales, provinciales o municipales y particulares, cuantos más actos y gestiones sean necesarios a la buena marcha de la sociedad, siendo la precedente enumeración meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo resolver con arreglo a las disposiciones vigentes, todo lo que no esté previsto en este estatuto. — Artículo Decimotercero: El Directorio determinará la manera como se ejercerán las facultades previstas en el artículo anterior, las que podrán ser delegadas parcialmente en uno o más de sus miembros y determinar que ciertos actos sean autorizados por uno o más Directores. — Fiscalización. — Artículo Decimocuarto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente elegidos por la Asamblea General Ordinaria y durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. — Asambleas. — Artículo Decimoquinto: Toda Asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — Artículo Decimosexto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Balance y Utilidades. — Artículo Decimoséptimo: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — La ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) a Dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Liquidación. — Artículo Decimoctavo: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — La Asamblea por unanimidad resuelve autorizar a los señores Pablo C. Espinosa y|o Marcos Soifer para que cualquiera de ellos indistintamente, procedan a elevar a escritura pública la presente acta y realicen todos los trámites que fueren necesarios para dejar formalizados los aumentos de capital, emisiones de acciones y reforma estatutaria y adecuación de Estatutos aprobados por esta Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17,10 horas. — Firmado: Pablo C. Espinosa. — José V. Camaño. — Norberto Priu". — Es copia fiel del original, doy fe — Y continúa diciendo el compareciente que solicita asimismo protocolizar la foja del Libro de Asistencia de Asamblea de la Sociedad antedicha que obra a fojas 10 del Libro de Rgistro de Asistencia de Asambleas número uno, que transcripta dice: Sociedad Petrolera Argentina San Jorge S.A.I.C.F. e I., domicilio: Suipacha 238, 5º piso, Capital, Nº Insc. 15.572, Asamblea General Extraordinaria del 12 de agosto de 1976. — Número de Orden — 1976, mes, día — Accionista o representante. — Nombre y Apellido (completo), domicilio. — Doc. Ident. — Cantidad de Acciones o Certificados — A — B. — Capital. — Cantidad de votos. — 1 — 8 — 2. — Egon Ostry — Belgrano 535, Quilmes. — C. I. 3.659.646. — 35.940. — 149.240. — 185.180. — 328.940. — 2 — 8 — 2. — Norberto Priu — Arribeños 1499, Capital. — C. I. 1.256.082 — 24.650 — 96.160 — 120.810 — 219.410 — 3 — 8 — 2 — Pablo C. Espinosa, Arroyo 869, Capital, C. I. 582.627 — 200 — 200.000 — 4 — 8 — 2. — Héctor Solanas Pacheco, Av. del Libertador 1376 — C. F. — C. I. 5.173.465 — 200 — 200.000 — 5 — 8 —2. — Mario A. Crivelli, Libertad 1376, Capital. — L. E. 423.873. — 200 — 200.000. — 6 — 8 — 2 — Marcos Soifer, Cerviño 3840, Capital. — C. I. 1.296.719. — 24.360. — 98.000 — 122.360 — 219.800 — 7 — 8 2 — María M. Castro de Priu. — Arribeños 1499, Capital. — C. I. 1.661.144. — 200 — 500 — 700 — 1.500. — 8 — 8 — 2. — Elvira E. Giobergia de Camaño — M. T. de Alvear 1660, Capital. — C. I. 5.483.925 — 200 — 500 — 700 — 1.500. — 9 — 8 — 2. — José Victoriano Camaño. — M. T. de Alvear 1660, Capital. — C. I. 5.251.680 — 14.050 — 55.600 — 69.650 — 125.850 — Totales: 100.000 — 400.000 — 500.000 — 900.000. — 8 — 7. — Siendo las 18 hs. se cierra el presente Registro para el depósito de Acciones. — Fdo.: Pablo C. Espinosa. — 8 — 12. — Siendo las 15.30 horas, se cierra el presente Registro de Asistencia a Asambleas contando con la presencia de 9 accionistas por sí, que configuran la totalidad del capital social de v$n. 500.000,— representado por 100.000 Acciones Ordinarias, al portador, de la Clase "A" (5 votos) y 400.000 Acciones Ordinarias, al portador de la Clase "B" (1 voto) con derecho a 900.000 votos, Fdo.: Pablo C. Espinosa. — José Victoriano Camaño. — Norberto Priu. — "Es copia fiel de su original, doy fe. — Y el señor Soifer continúa diciendo que a mérito del acta transcripta aumenta el capital social de la referida sociedad a la suma de pesos sesenta y dos millones quinientos mil, quedando totalmente emitido y deja modificados y adecuados a la Ley 19.550 los Estatutos de la misma, solicitando en consecuencia la expedición de testimonio para su inscripción y demás efectos legales. — Leída y ratificada, firma por ante mí, en la forma que acostumbra, doy fe. — Sobrerraspado: 1976 — Jorge C. Espinosa. — Firma de — monto para los extranjeros — toda clase patentes — representaciones — emitirán delegar la administración — décima — Estatuto — raíces — nacional — aceptar — nombrar subgerentes — del — Asamblea — más directores — Fiscalización — Artículo decimocuarto — Artículo — participación — Acta — continúa — sesenta y dos — Vale. — Entrelíneas: Gerentes — mes — días — 8-2, vale. — Entrelíneas: y otro diario, vale. — Testado: simultáneamente para la primera, no vale. — Testado: a participación adicional de las acciones preferidas y, vale. — Marta Mayorga de Bergandi, escribana. — Nota: Hago constar yo, la autorizante, que la Sociedad otorgante de la presente escritura presenta Cédula Fiscal, con el número de Inscripción 495.917-009-1, que en fotocopia agrego, a la presente, debidamente autenticada. — Conste. — Marta Mayorga de Bergandi. — Testado: simultáneamente — para — primera — a participación adicional de las acciones preferidas, no vale.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 35.900.— e.2|12 Nº 5.603 v.2|12|76

Banco Continental

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 191 de fecha 26 de julio de 1976, otorgada al folio 730 del Registro de la escribana de La Plata, Nélida N. P. de Maestri y su complementaria Nº 252 de fecha 23 de setiembre de 1976, otorgada al folio 931 del citado Registro, la Sociedad "Banco Continental, S. A.", por Asamblea celebrado con fecha 19 de abril de 1975, procedió a reformar el Estatuto social y aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 39.000.000.— lo que fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas en expediente número 2.832|173.079, con fecha 14 de octubre de 1976, por Resolución I. G. P. J. número 4.644, el que queda redactado en la forma siguiente: "Banco Continental. — Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo Primero. — Bajo la denominación de BANCO CONTINENTAL, S. A., funciona la entidad que fuera constituida bajo la denominación de Banco Polaco Polska Kasa Opieki (Banco Caja Polaca de Ayuda, S. A.). — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán números 462|466. — Artículo Segundo: Hacer todas las operaciones bancarias de acuerdo con las leyes que rigen para las entidades financieras y a las disposiciones y normas del Banco Central de la República Argentina que reglamenta su ejercicio, especialmente en: a) Recibir depósitos en pesos (Ley 18.188) y|o moneda extranjera, en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorros y|o de otra clase o género. — b) Descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés, cheques de viajero y otros títulos de comercio del interior o del exterior, sea por cuenta propia o de terceros. — c) Abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías a personas o sociedades. — d) Otorgar créditos comerciales, prendarios, hipotecarios, personales, para la producción en general, agrícola-ganadera, minera, forestal, pesquera, comercial e industrial, promoción del transporte de pasajeros o cargas, construcción de viviendas, exportar e importar, hacer anticipos y préstamos sobre depósitos o garantías de fondos públicos, certificados de obras, facturas conformadas, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, cartas de porte, conocimientos de embarque, certificados de depósitos (warrants), certificados de confianza (trus receipt) y mercaderías en depósito y sobre todo título admitido a la negociación en Bolsa de Comercio o título o valor que no siendo negociable en Bolsa, por su valor a juicio del Directorio, puede ser negociado o tomado en garantía, ajustándose a las disposiciones y normas fijadas por el Banco Central de la República Argentina. — e) Operar en cambios, comprando o vendiendo divisas y monedas extranjeras, con o sin contratos de cambio, al contado y a plazo, emitir, pagar y cobrar giros y realizar operaciones en moneda extranjera en todas sus formas. — f) Comprar, vender o negociar por cuenta propia o por cuenta de terceros, títulos, valores y fondos públicos. — g) Cobrar y|o pagar por cuenta de terceros, capital, servicios, impuestos, tasas, facturas, intereses, dividendos, rentas y además, efectuar operaciones de valores al cobro. — h) Emitir cheques, letras, cheques del viajero, conformes y obligaciones nominales y al portador, sobre plazas del interior y exterior del país. — i) Redescontar los valores de su cartera. — j) Recibir en depósito para su custodia, por cuenta de terceros títulos, documentos y otros diversos bienes y valores. — k) Aceptar mandatos, tanto de carácter comercial

como civil y ejercer la representación de terceros. — l) Podrá actuar como corresponsal, agente o representante de otros bancos del país o del exterior y|o entidades financieras, asimismo, también podrá aceptar comisiones de carácter bancario, financiera y comercial. — Podrá además concurrir a licitaciones y a la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propias, dentro de las disposiciones y normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina. — ll) Podrá tomar a su cargo la administración de propiedades por cuenta de terceros, comprendido en esto la compra, venta, las cobranzas, de saldo de precio y cuotas de bienes raíces, vendidos a plazos o en cualquier otra forma. — m) Dar y tomar fianzas, avales o garantías en el país y en el exterior por obligaciones o contratos de terceros y de cualquier otra operación, tanto sea comercial como financiera o de importación y exportación. — n) Arrendar cajas de seguridad para el servicio de sus clientes, en las condiciones que determine el Directorio. — ñ) El banco podrá recibir por cuenta propia o de terceros, inmuebles, muebles, semovientes, títulos y|o acciones y mercaderías, en garantía de créditos que acuerde o de deudas existentes o como refuerzo de garantía. — Podrá también comprar inmuebles, muebles o semovientes y aceptar daciones en pago, para facilitar la realización o liquidación de operaciones o cuentas pendientes. — Los bienes así adquiridos podrán ser vendidos para la liquidación parcial o total de las deudas. — Podrá asimismo, adquirir en propiedad con el objeto de defender su crédito o sus intereses, aquellos bienes que reconozcan hipotecas, prendas u otros gravámenes a favor del banco, podrá también comprar bienes inmuebles y muebles para su uso propio. o) El banco podrá aceptar y desempeñar los cargos de interventor, síndico o liquidador, por sí solo o en unión de otras personas o entidades, en los casos de convocatorias, quiebras, concursos, liquidaciones extrajudiciales u otros casos análogos. Podrá también ser administrador o liquidador de sociedades, de bienes en condominio, sucesiones o testamentarías y aceptar poderes generales o especiales; p) Podrá establecer filiales y representaciones, dentro y fuera de la República, pudiendo o no, en cada caso, fijarles un capital determinado y designar consejeros, locales; q) Celebrar con los gobiernos nacional, provincial y municipales, entidades oficiales y mixtas o con particulares, todos los contratos y operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales o industriales, relacionados directa o indirectamente con su objeto o destinados a fomentar su desarrollo; r) Podrá contratar seguros y reaseguros como asegurado, contra toda clase de riesgos dentro de las leyes y disposiciones vigentes o que se crearen con posterioridad; s) El Banco podrá asociarse y|o fusionarse con otro u otros bancos, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas y cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia; t) Podrá intervenir en la colocación de títulos, bonos, cédulas o cualquier otro tipo de valores emitidos por gobierno nacional, provinciales y municipales, entidades oficiales y mixtas y acciones, obligaciones y otra clase de valores emitidos por sociedades comerciales, industriales o financieras o de otro tipo, actuando como agente colocador, en forma directa o en consorcios; u) El Banco podrá efectuar en general toda operación o negocio lícito dentro de lo que constituye el movimiento bancario, por cuanto las enunciaciones que se expresan en los objetivos son explicativas y no limitativas, pudiendo el Banco efectuar toda clase de transacciones que directa o indirectamente puedan ser consideradas beneficios para el mismo dentro de las leyes que rigen y a las disposiciones y normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina. — Artículo Tercero: El término de duración de la Sociedad será el 9 de noviembre del año 2030, pudiendo prorrogarse por resolución de sus accionistas en Asamblea Extraordinaria. La Sociedad podrá legalmente contraer compromisos a un plazo que exceda su duración. — Artículo Cuarto: El año comercial comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, salvo modificaciones que disponga la Asamblea de Accionistas, en cuyo caso las mismas se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo Quinto: El Banco podrá efectuar operaciones hipotecarias de acuerdo con la legislación vigente para entidades financieras, creando al efecto una sección especial que funcionará con capital propio y giro independiente de las demás operaciones bancarias. A tal fin la Sociedad podrá: a) Emitir bonos, cédulas, títulos y obligaciones hipotecarias al portador; b) Efectuar préstamos en dinero; c) Obtener créditos para invertir su importe en préstamos hipotecarios; d) Abrir créditos para la construcción de edificios garantizados con hipoteca bajo las condiciones y garantías especiales que determine el Directorio; e) Organizar cajas de ahorro, sobre la base de invertir los fondos depositados en préstamos hipotecarios. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Accionistas. Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de treinta y nueve millones de pesos, representado por treinta y nueve millones de acciones de $ 1 (un peso) cada una, pudiéndose emitir títulos por más de una acción. Las acciones serán ordinarias, clase "A", que tendrán derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias, clase "B", que tendrán derecho a un voto cada una, y acciones preferidas en la forma que determina el artículo 9º de estos estatutos. Las acciones con derecho a voto serán nominativas y las preferidas podrán ser al portador. La transferencia de las acciones nominativas y su anotación en el Registro de Accionistas de la Sociedad no podrá efectuarse dentro de los cinco días anteriores a la fecha de celebración de las Asambleas de Accionistas del Banco. — Artículo Séptimo: El capital social podrá ser elevado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta su quíntuplo, mediante la emisión de series cuyos montos se determinarán en cada caso y que podrán estar constituidos por acciones de las tres clases. Todo aumento de capital social se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal respectivo, se inscribirá ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se publicará en el Boletín Oficial o el que lo reemplace en adelante, durante los lapsos que exijan las disposiciones en vigencia, comunicándolo a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo Octavo: La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de integración por el pago de las acciones que se emitan, de acuerdo con lo previsto por los artículos sexto y séptimo. Las acciones serán numeradas, selladas y suscriptas con firma autógrafa por no menos de un Director y un miembro de la Comisión Fiscalizadora, además de observar las menciones esenciales del artículo doscientos once del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, año mil novecientos setenta y dos. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada una de ellas. Los accionistas se someten a las disposiciones estatutarias. — Artículo noveno: Cuando la asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características sin perjuicio de los derechos establecidos por el artículo 217 del Decreto Ley 19.550|72: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un 15 % (quince por ciento) acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. Al efectuarse la emisión se determinará los períodos de los dividendos, plazos de acumulación, forma de pago y demás condiciones y características; b) Podrán asimismo gozar de una participación adicional del 15 % (quince por ciento) de las utilidades líquidas anuales o del 10 % (diez por ciento) sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par. Podrá fijárseles una prima de hasta el 10 % (diez por ciento) del valor nominal más sus dividendos acumulados, todo lo cual se fijará al decidirse el rescate, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 220 del Decreto Ley 19.550|72. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial o el que lo reemplace en adelante, con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto, podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo décimo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las futuras emisiones, con prescindencia de las clases de acciones que posean y en proporción a sus respectivas tenencias. La preferencia deberán ejercerla dentro de los treinta días corridos de vencida la última publicación que se hará en el Boletín Oficial. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de perferencia dentro del plazo establecido, las acciones que le hubieran correspondido serán prorrateadas entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número de las que le corresponden. Las publicaciones serán hechas conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada oportunidad. El pago de las cuotas de las nuevas acciones suscriptas deberá hacerse en la sede central del banco o donde éste indique. El importe de las cuotas que los acionistas no hubiesen satisfecho dentro del plazo que fije el directorio devengará a favor del banco un interés punitorio que fijará el directorio en oportunidad de cada emisión, por mes o fracción del mes, que se computará desde el último día señalado para el pago. El suscriptor que no cumpla con el aporte en las condiciones convenidas incurre en mora por el mero vencimiento del plazo. Los suscriptores en mora no tendrán derecho a votar y el banco, o bien podrá exigirle el importe de las cuotas que adeuden, más los intereses punitorios, costas y gastos, ocasionados, o bien declarar inmediatamente caducos para sus poseedores los títulos nominativos, previa intimación a integrar en un plazo de treinta días, pudiendo enajenar los derechos del deudor moroso, en la forma que considere más conveniente el directorio. En este caso el accionista continuará siendo responsable por las costas, gastos, intereses punitorios y por el importe de las cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertas por el producto de la venta; en cambio, si existiera sobrante, se pondrá a disposición del interesado. Si el accionista moroso, cuyos certificados de acciones el directorio hubiera declarado caducos, no hiciera entrega de los mismos al primer requerimiento extrajudicial, el directorio queda facultado para emitir nuevos certificados en su reemplazo. La declaración de caducidad no importará una reducción del capital. La suscripción o posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo undécimo: La sociedad será administrada por un directorio elegido por la asamblea general, compuesto por el presidente, uno o varios vicepresidentes y de tres a veinticuatro directores, cuyo número será fijado cada vez por la asamblea general y cuyo mandato durará un año, que se entenderá prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en asamblea general. Los miembros del directorio podrá ser reelegibles indefinidamente. En garantía del desempeño de sus funciones cada director depositará en las cajas del banco títulos o acciones de otras compañías, cotizables en Bolsa por un valor nominal de pesos 10.000, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de la gestión. El número de directores no podrá ser inferior a tres miembros, ni superior a veinticuatro miembros. — Artículo duodécimo: En los casos de ausencia, renuncia, enfermedad o cualquier impedimento del presidente para desempeñar el cargo, será sustituido en todas sus funciones por el vicepresidente. En caso de existir más de un vicepresidente el directorio designará quién de ellos reemplazará al presidente. En caso de ausencia prolongada, renuncia, enfermedad o cualquier otro impedimento por parte del presidente y vicepresidente o vicepresidentes, el Directorio elegirá de entre sus miembros quienes ejercerán dichas funciones hasta la próxima asamblea. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio por ausencia, renuncia, enfermedad o cualquier otro impedimento podrán ser llenadas por las personas que designe la Comisión Fiscalizadora y durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado como máximo hasta la próxima Asamblea de Accionistas que se celebre. — Artículo Decimotercero: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite la Comisión Fiscalizadora y por lo menos una vez cada quince días. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Para todas sus resoluciones, será necesario el voto de más de la mitad de los presentes. — En caso de empate, el Presidente o quien lo sustituya, tendrá doble voto. — Todo Director podrá ejercer sus funciones confiriendo su representación a otro Director por un plazo determinado, pero manteniendo integramente su responsabilidad. — El mandato conferido podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, incluso por telegrama o por carta poder autenticada. — Cada Director podrá representar uno o más Directores. — La representación de los Directores ausentes no podrá hacerse valer para formar quórum. — Artículo Decimocuarto: Las resoluciones adoptadas por el Directorio serán transcriptas en el Libro de Actas que se llevará a tales efectos. — Artículo Decimoquinto: El Directorio tendrá los siguientes deberes y atribuciones de acuerdo con la legislación vigente para las entidades financieras: a) Hacer cumplir los Estatutos legalmente aprobados y las disposiciones de las Asambleas; b) Acordar, reglamentar, dirigir y vigilar las operaciones que se realicen en nombre del Banco; c) Efectuar por sí a través de las autoridades especificadas en estos Estatutos, las operaciones y actividades inherentes a las características de la Sociedad, así como ejercer en idéntica forma la representación en todos los actos y hechos jurídicos, judiciales o extrajudiciales, como asimismo ante los poderes públicos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales; d) Administrar los negocios de la Sociedad, comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones nominales o al portador; celebrar contratos de locación cobrar y percibir todo lo que se le deba a la Sociedad, dar y tomar dinero prestado, prestar y aceptar garantías, fianzas, avales y cauciones, formar sociedades por acciones o tomar participación en las ya formadas, otorgando y firmando las escrituras públicas o instrumentos privados que fueran menester; e) Emitir, de acuerdo a estos Estatutos y a las resoluciones de las Asambleas, con arreglo a los artículos 6, 7 y 8, las series de acciones que forman parte del capital autorizado y suscribir las actas notariales de protocolización correspondiente; f) Establecer filiales cuando lo juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo segundo, inciso p) de estos Estatutos; g) Nombrar, suspender, renovar y reemplazar al Gerente General o Gerentes o al funcionario y funcionarios que estén al frente de la Gerencia, así como fijar las remuneraciones normales o especiales de aquéllos; h) Establecer las relaciones necesarias para el mejor desarrollo de las operaciones del Banco, tanto en el país como en el extranjero; i) Fijar las tasas de intereses y descuentos y establecer las condiciones sobre los préstamos hipotecarios, modificándolas cuando lo estime necesario y oportuno; j) Celebrar contratos de acarreos, transporte y fletamentos y de seguro como asegurado; suscribir o endosar cartas de porte y conocimiento de embarque; k) Transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en arbitraje, estar en juicio como actor o demandado, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, formular denuncias o promover querellas contra terceros; l) Nombrar, suspender, remover, reemplazar o renovar los factores, gestores o mandatarios que se estimen necesarios, otorgándoles o quitándoles los poderes y atribuciones que se juzgarán convenientes; ll) Nombrar, suspender, renovar o remover o destituir a todo el personal y asesores del Banco, fijarles sueldos, sobresueldos, honorarios, bonificaciones y retribuciones generales y especiales, establecer las garantías y fianzas que deben presentar, establecer las funciones, tareas, horarios y atribuciones, y fijar el régimen administrativo; m) Ejercer la acción judicial; autorizar y|o delegar los actos de administración, otorgando poderes para todo asunto administrativo, fiscal, social y de otra clase y naturaleza; n) Conferir poderes generales o especiales, renovarlos y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario; ñ) Establecer y autorizar los gastos de administración del Banco; o) Designar los Directores entre sus componentes que formarán las comisiones que sean necesarias para la mejor vigilancia y dirección de los intereses del Banco; p) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; q) Presentar mensualmente a la Comisión Fiscalizadora un Balance del Banco y con su aprobación, darle la tramitación que exijan las disposiciones legales vigentes; r) Presentar anualmente a la Comisión Fiscalizadora, para su consideración por la Asamblea Ordinaria, documentos exigidos por las Leyes; s) Resolver todas las operaciones del banco mencionadas en los Etsatutos y autorizar cualquier acto y operaciones que estén incluidas en los objetos de la sociedad, resolviendo por sí todos aquellos asuntos que no sean de específica competencia de las asambleas; t) Reglamentar lo más detalladamente posible, acorde con la índole de las actividades, las funciones internas y externas del banco, sus funcionarios y empleados, factores y mandatarios que nombre, pudiendo conferirles en lo interno y externo la firma en representación del banco; u) También podrá el Directorio designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Directores Delegados, confiarles como tales funciones en la Dirección y Administración del Banco o la representación del mismo dentro del país o en el extranjero y retribuir esos servicios siempre que éstos tengan una relación directa e inmediata con el objeto societario, con cargo a gastos generales, adreferéndum de la Asamblea General al considerar la memoria del ejercicio respectivo. — En tales casos el Directorio acordará las facultades y poderes que crea necesarios y convenientes. — El total de las remuneraciones, incluidas las indicadas en el artículo 17, no podrá exceder del 25 por ciento de las utilidades del ejercicio en que se desempeñen sus mandatos. — Cuando el

ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de algunos de los Directores, imponga frente al monto de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado o en casos de quebrantos, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas, para cuyo efecto deberá incluir el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; v) Designar la persona o personas autorizadas que deberán suscribir los documentos públicos o privados en representación del Banco. — Artículo decimosexto: El presidente o vicepresidente que lo reemplace, en su caso, es la autoridad superior del Banco, siendo sus artibuciones y deberes los siguientes: a) Representar al Banco y a su Directorio en todos los actos administrativos y jurídicos en que aquellos sean parte o que el Directorio acuerde celebrar, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que, en uso de sus atribuciones, haya conferido o confiera éste a terceros; b) Hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos, resoluciones de Asambleas y Directorio, que no podrán variar por su sola voluntad; c) Hacer cumplir la legislación y reglamentaciones vigentes que le sean aplicables al Banco y a su personal en carácter de tal; d) Presidir las Asambleas de accionistas y sesiones del Directorio, mantener el orden y regularidad de las discusiones, llevar a su conocimiento todas las disposiciones o asuntos que interesen al Banco y proponer las resoluciones que estime convenientes; e) Firmar con el o los gerentes y síndico, los Balances aprobados por el Directorio; f) Proponer los Directores que integrarán las comisiones de acuerdo a lo establecido en el artículo decimoquinto, inciso o); g) Firmar cuanto instrumento privado o público fuera menester para los actos que realice en uso de sus atribuciones, que estos Estatutos le confieran o el Directorio le delegue. — Artículo decimoséptimo: Los Directores y la Comisión Fiscalizadora serán remunerados con una suma calculada de las utilidades realizadas y líquidas que arroje el Balance anual de la sociedad, después de deducidas las amortizaciones y castigos que corresponda efectuar de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; esa suma será propiciada anualmente por el Directorio para ser resuelta por la Asamblea. — El Directorio podrá propiciar también ante la Asamblea anticipos a los integrantes del Directorio, fijando la Asamblea la imputación de las sumas que se establezcan. — Los importes referidos, unidos a los que se señalan en el artículo decimoquinto, inciso v), no podrán exceden del 25 por ciento de esas utilidades, con las salvedades indicadas en ese mismo artículo. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo decimoctavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes, todos designados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. — Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos. — En caso de vacancia temporal o definitiva o de sobrevenir una causal de inhabilitación para el cargo por parte de algún miembro titular será reemplazado por el suplente que corresponda, según el orden de su elección. — Artículo decimonoveno: Son deberes y atribuciones de la Comisión Fiscalizadora los establecidos en los artículos doscientos noventa y cuatro y concordantes del Decreto Ley 19.550/72, pudiendo además designar dentro de sus miembros a uno de ellos para que represente a la misma en las reuniones del Directorio y demás gestiones que estime conveniente. — Será quórum suficiente para sesionar y mayoría necesaria para tomar decisiones, la presencia y el voto afirmativo de dos de sus tres integrantes, las que se asentarán en un Libro de Actas. — Su remuneración será fijada anualmente de acuerdo a lo previsto en el artículo decimoséptimo de estos Estatutos. — Capítulo V. — Fondo de reserva y repartición de utilidades. — Artículo vigésimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de las operaciones de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) Al fondo de reserva legal el porcentaje que legalmente corresponda de acuerdo con las disposiciones vigentes para entidades financieras; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y comisión fiscalizadora; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1. Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados. — 2. Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio. — 3. Se abonará el dividendo adicional que corresponda. — d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones integradas, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos especiales y/o de reservas. — Artículo Vigesimoprimero: Los balances anuales y la liquidación de las utilidades se harán en las fechas indicadas por el artículo cuarto de estos estatutos. Después de aprobados por la asamblea esos balances y utilidades, el directorio fijará la fecha de pago del dividendo, dentro del próximo ejercicio. — Artículo Vigesimosegundo: Los accionistas que dejen transcurrir tres años, contados desde la fecha en que comenzó el pago de un dividendo, sin cobrarlo, perderán todo derecho a exigirlo por la expiración de dicho plazo y ese dividendo no cobrado quedará definitivamente incorporado al patrimonio de la sociedad — Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo Vigesimotercero: Las asambleas ordinarias se realizarán anualmente de acuerdo a las disposiciones en vigencia para la consideración y resolución de los asuntos autorizados por el artículo 234 del Decreto-Ley 19.550. — Para la consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria, informe de la comisión fiscalizadora, designación y remoción de directores y miembros de la comisión fiscalizadora, será convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. — Artículo Vigesimocuarto: Las asambleas extraordinarias se celebrarán a los efectos determinados por el artículo 235 del Decreto-Ley 19.550. — Artículo Vigesimoquinto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el directorio o la comisión fiscalizadora en los casos previstos por la ley o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. — Serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Las convocatorias y el orden del día se publicarán en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación general en el país, durante los lapsos que exijan las disposiciones en vigencia y con la anticipación a la fecha de la asamblea que especifiquen las mismas. — Artículo Vigesimosexto: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto cuando se trate de una ordinaria y del sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto para el supuesto de la extraordinaria. — En segunda convocatoria se ajustará a lo dispuesto por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley 19.550. — Artículo Vigesimoséptimo: Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, se hará una nueva convocatoria con ajuste a lo establecido por el artículo 237 del Decreto-Ley número 19.550/72. — Las asambleas en primera o segunda convocatoria podrán realizarse sin publicación, cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. — Artículo Vigesimoctavo: En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada acción ordinaria integrada representará el número de votos conferidos a las distintas acciones emitidas, según sus respectivas clases y demás condiciones establecidas para cada una de ellas. — Artículo Vigesimonoveno: Los tenedores de certificados en cuyo pago se esté al día, tendrán derecho a reunir las cuotas integradas, hasta completar una acción y tendrán el número de votos conferidos a su respectiva clase. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio. — No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del consejo de vigilancia, los gerentes y demás empleados de la sociedad. — El mandato deberá ajustarse a lo dispuesto por el artículo 239, párrafo segundo, del Decreto-Ley 19.550. — Artículo Trigésimo: Cuando diferentes personas sean copropietarias de una acción, deberán unificar su representación en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones con el Banco. — Las acciones podrán también pertenecer a sociedades legalmente constituidas. — Artículo Trigesimo Primero: Las asambleas serán presididas por el presidente o por el vicepresidente o quien lo reemplace. — Artículo Trigésimo Segundo: La asamblea resolverá por mayoría de votos presentes sobre todos los puntos que según los estatutos no requieran una mayoría especial. — Es facultativo de las asambleas el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de treinta días sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los puntos del orden del día, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados, compuestos por los mismos accionistas que constituyeran la asamblea y también por los que estaban habilitados para concurrir a ella. — Artículo Trigésimo Tercero: Las deliberaciones de las asambleas se harán constar en un libro especial de actas y serán firmadas por quien presida la asamblea y por dos accionistas designados con tal fin por la asamblea. — Artículo Trigésimo Cuarto: Las resoluciones de las asambleas de acuerdo a la ley y lo dispuesto en estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas sin perjuicio del derecho que a éste puede corresponderle ejercitar con arreglo a lo establecido por el artículo 245 del Decreto-Ley 19.550/72. — Capítulo VII. — Disolución y liquidación: Artículo Trigésimo Quinto: En caso de disolución la sociedad deberá comunicarlo al Banco Central para que éste decida si se hará cargo de los procedimientos de liquidación. — Si la mencionada autoridad de control decidiera no hacerse cargo de dicho procedimiento, la liquidación se hará con la intervención de la comisión fiscalizadora y con notificación a la Inspección General de Personas Jurídicas, por una comisión liquidadora designada por la asamblea reunida de acuerdo con los artículos 26, 27 y 32 de estos estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y remuneración. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: Primero: Se abonará el pasivo, inclusive los gastos de liquidación — Segundo: Será pagado el capital integrado a las acciones preferidas, sin primas. — Tercero: Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. — Cuarto: Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 20 de estos estatutos. — Quinto: El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Capital VIII. — Disposiciones especiales. — Artículo Trigésimo Sexto: Todo caso no previsto o no comprendido en estos estatutos se ajustará a las condiciones y límites establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de Bancos y toda otra legislación que rija sus actividades y al Decreto-Ley número 19.550/72. — Artículo Trigésimo Séptimo: Sólo serán competentes los Tribunales Nacionales de la Capital Federal para resolver las dificultades o diferencias de interpretación con relación al contrato social que pudieran surgir entre la sociedad y/o la comisión fiscalizadora y/o los accionistas. — S/R.: fusionarse, que, él, directores, doble, como, establecidas, párrafo. — Entrelíneas: su, sobre, se.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 64.300.— e.2|12 Nº 5.414 v.2|12|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sas Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Igor Sas, C. I. 6.398.786, de la Policía Federal, de 26 años de edad, domiciliado en Medrano 521, 10 piso, Capital Federal, paraguayo, comerciante, casado; y Juliusz Gimpel Sas, C.I. número 6.398.787, de la Policía Federal, de 24 años de edad, domiciliado en J. E. Uriburu 420, 4º piso, departamento 7, paraguayo, comerciante, soltero. — 2) Fecha del contrato social: 1º de marzo de 1976. — 3) Razón social: SAS HERMANOS, S.R.L. — 4) Domicilio social: J. E. Uriburu 420, Capital Federal. — 5) Objeto social: industrialización, confección, comercialización, importación y exportación de artículos de la industria textil y|o del vestido, así como también la compraventa de mercaderías relacionadas con el objeto descripto anteriormente. — 6) Plazo de duración: 5 años a partir del 1º de marzo de 1976. — 7) Capital Social: $ 500.000 (Quinientos mil pesos). — 8) Organización de la Representación Legal: Cualquiera de los socios en forma indistinta con el cargo de socios gerentes. — 9) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600,— e. 2|12 Nº 4.622 v. 2|12|76

Koka

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Marcelo Enrique Nudel, argentino, soltero, comerciante, nacido el 1º de enero de 1957, de 19 años de edad, C.I. Nº 7.536.838, P. Federal, con domicilio en Membrillar 349, Capital; y Lilia Esther Ferrari, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en J. R. de Velazco 1148, P.B. "A", Capital. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 1º de julio de 1976. — 3º) Razón social: KOKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Bartolomé Mitre 3401, Capital. — 5º) Objeto social: Explotación de un taller de bordado automático y|o manual de confección de ropa de todo tipo y sus accesorios, como la confección de tejidos de punto. — 6º) Plazo de duración: 45 años. — 7º) Capital social: Pesos cincuenta mil, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, aportado así: el socio Marcelo Enrique Nudel, el 90 %, o sea cuatro mil quinientas cuotas, y la socia Lilia Esther Ferrari, el 10 %, o sea mil quinientas cuotas, integradas en dinero en efectivo. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de ambos socios, quienes suscribirán con su firma personal. — 9º) Organización de la representación legal: Los socios a cargo de la gerencia representarán válidamente a la sociedad. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de enero.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900,— e. 2|12 Nº 4.614 v. 2|12|76

Veltri

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ROBERTO Carlos Guerreiro, argentino, de 45 años, casado, comerciante, C. I. 7.431.284 Pol. Fed., domiciliado en Luis Sáenz Peña 725, P. B. 5, Capital; Aldo Francisco Solari, argentino, de 40 años, casado, comerciante, C. I. Pol. Fed. Nº 5.152.352, domiciliado en Boedo 541, P. B., Capital. — Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de octubre 1976. — Razón Social o Denominación: "VELTRI S.R.L." — Domicilio Social: Estados Unidos 1496; Capital. — Objeto Social: Explotación del negocio de restaurante, bar, confitería, u otra actividad perteneciente al ramo gastronómico. — Plazo de Duración: 99 años. — Capital Social: $ 500.000. — Dirección y Administración: La sociedad será administrada por cualquiera de los socios que tendrán el cargo de gerentes, toda obligación de la sociedad será formalizada con la firma de cualquiera de los socios. — Fecha del Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de c|año.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200,— e. 2|12 Nº 4.657 v. 2|12|76

Corporación Cerro del Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 1º de julio de 1976, ante escribana Laura Achiary de Monti, la sociedad "CORPORACION CERRO DEL PLATA S.R.L.", aumentó su capital a la suma de quinientos mil pesos, y modificó la cláusula Cuarta, del contrato social, la que quedó redactada así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, dividido en 50.000 cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea veinticinco mil cuotas cada uno, las que se encuentran totalmente integradas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos cada socio, según resulta del inventario tasado, que firmado por los socios se agrega a la presente". — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500,— e. 2|12 Nº 4.695 v. 2|12|76

Wexford

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Buccolini, argentino, casado, domiciliado en Martín Fierro 1928, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires Libreta de Enrolamiento Nº 5.601.070, 40 años, técnico textil, y Rosa Nylda Cajide, argentina, casada, domiciliada en Martín Fierro 1928, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, 42 años, Libreta Cívica 3.276.171, industrial. — Fecha de Instru- 1976. — Razón Social: WEXFORD S.R.L. mento de constitución: 11 de mayo de — Domicilio Social: Corrientes 1642, piso 12, Capital Federal. — Objeto Social: industrialización y comercialización de productos textiles. — Plazo de Duración: 30 de junio de 1999. — Capital Social: Quinientos mil pesos. — Representación Legal de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes revestirán en el carácter de gerentes, cuyas firmas indistintas con el sello social obligan a la sociedad. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200 e.2|12 Nº 4.935 v.2|12|76

Química del Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CARLOS ANTONIO Massa, nacido el 1|1|1925, L. E. 4.323.162 e Irene Julia Villar de Massa, nacida el 31|3|1926, L. C. 090.499, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Avelino Díaz 1770, Capital Federal, con fecha 18 de octubre de 1976, por instrumento privado, organizan QUIMICA DEL PLATA S.R.L. con domicilio en Avelino Díaz 1770, Capinacióntal Federal teniendo por objeto la elaboración, fabricación, compraventa, comisión, distribución, consignación, fraccionamiento, importación y exportación de productos químicos, con un plazo de duración de 20 años a contar de la fecha de firma del contrato social. — Capital social es de $ 500.000, siendo gerente y administrador el socio Carlos Antonio Massa con las más amplias facultades inclusive aquellas para las cuales los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965|63 requieren poder especial. Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900 e.2|12 Nº 4.920 v.2|12|76

Pebeta's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 23 de julio de 1976, pasada al folio 2264 del Registro 90, de la Capital Federal, fue constituida la sociedad "Piba's, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por escritura de fecha 26 de agosto de 1976, se modificó la denominación social, adoptándose la de "PEBETA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, y con sede social en la calle José Enrique Rodó 6772. Son sus socios, don Szmul Ber Cederbojm, casado, argentino naturalizado, nacido el 26 de julio de 1906, comerciante, con cédula de identidad Policía Federal Nº 4.359.962, domiciliado en José Enrique Rodó 6780, Capital Federal; don Elías Kiperman, casado, argentino naturalizado, nacido el 17 de julio de 1943, comerciante, con cédula de identidad Policía Federal Nº 4.203.470, domiciliado en la calle Fonrouge 1319, piso 3º, Dpto. 9, Capital Federal; don Domingo Cayetano Segovia, casado, argentino, nacido el 7 de agosto de 1949, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.207.776, domiciliado en la calle Pola Nº 1556, Capital Federal; y don Pedro Mario Larrosa, casado, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1949, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.235.630, domiciliado en la calle Ríos Gallardo 1149, barrio San José, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Objeto Social: La industrialización, confección, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución de calzados u otros derivados del cuero y prendas de vestir. Plazo de duración: cinco años a contar desde el veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis. Capital Social: cuatrocientos veinte mil pesos. La Administración, Dirección y Representación Legal de la sociedad estará a cargo de los señores Szmul Ber Cederbojm, Elías Kiperman, Domingo Cayetano Segovia y Pedro Mario Larrosa, quienes a partir de la fecha de constitución de la sociedad revisten el carácter de Gerentes. Los señores Cederbojm y Kiperman fueron designados Gerentes, por haber sido condición expresa del contrato. El uso de la firma social estará a cargo de los socios Gerentes en la siguiente forma: Szmul Ber Cederbojm juntamente con cualquiera de los señores Elías Kiperman, Domingo Cayetano Segovia y Pedro Mario Larrosa o indistintamente, don Elías Kiperman, juntamente, con cualquiera de los señores Szmul Ber Cederbojm, Domingo Cayetano Segovia o Pedro Mario Larrosa. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: veintitrés: Vale. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800,— e. 2|12 Nº 4.738 v 2|12|76

Dun & Bradstreet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado del 20 de octubre de 1976 los socios de Dun & Bradstreet, Sociedad de Responsabilidad Limitada resolvieron la transferencia de una cuota de capital de $ 10.— del socio señor Verne Jules Gay a la socia Dun & Bradstreet International, Limited, la aceptación de renuncia y nombramiento de un nuevo gerente y la modificación del contrato para su adecuación a las disposiciones de la Ley 19.550 y su actualización en cuanto a la transferencia mencionada y el domicilio de la Sociedad, para lo cual se modificaron las cláusulas 1, 2, 4, y 8 del contrato, las que tendrán en definitiva el texto siguiente: Primera: La Sociedad girará con el nombre de DUN & BRADSTREET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Florida, 234, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país con o sin capital determinado. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la explotación del ramo de informes comerciales y todos sus anexos y derivados y del ramo de cobranza de cuentas como así también aceptar mandatos con toda amplitud y en las condicionse permitidas por las leyes vigentes. Para el mejor cumplimento de su objeto la Sociedad podrá realiza" todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. La Sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. Así también podrá operar con y para entidades oficiales y mixtas y reparticiones autárquicas. — Cuarta: El capital de la Sociedad es de sesenta mil pesos Ley 18.188 ($ 60.000.—) totalmente integrado, formado por seis mil cuotas de diez pesos cada una, que han sido suscriptas y totalmente integradas en las proporciones siguientes: Dun & Bradstreet International, Ltd. cinco mil novecientas noventa y nueve cuotas o sea cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve mil pesos; y el Sr. Robert Warren Bechtel una cuota o sea diez pesos. — Quinta: La Sociedad será administrada por uno o más Gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación de la Sociedad e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en la cláusula 2ª, de este contrato, como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. Los Gerentes actuarán y harán uso de la firma social, tal como se establezca en cada caso en las oportunidades de su designación. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del 5% para formar el fondo de reserva legal hasta que esta alcance al 20 o|o del capital y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán en la proporción a las respectivas cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas en la proporción de las respectivas cuotas de capital y hasta su concurrencia. Asimismo se aceptó la renuncia del señor Juan Carlos Rodríguez como Gerente con efecto al 1º de diciembre de 1975 y nombrar como Gerente en su reemplazo al señor Jorge Fagan Simpson, argentino, soltero, empleado, nacido el 31 de diciembre de 1931, domiciliado en Florida 234, Capital Federal, titular de C.I.P.C.F. Nº 5.683.387 y de L.E. Nº 6,328.603, con la suma de facultades sin limitación alguna en los términos de la cláusula 5ª de este contrato social, pudiendo hacer uso de la firma social individualmente. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.2|12 Nº 4.850 v.2|12|76

La Tropa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Luis D'Angelo, casado, 30 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Camacuá 2487, Villa Luzuriaga, Pdo. de la Matanza, L. E. Nº 7.775.168; argentino, y Angel Nazareno Católica, soltero, 31 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Tuyutí 1050 de Haedo, L. E. Nº 7.757.183, argentino. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 7 de octubre de 1976. — 3) La razón social o la denominación: "LA TROPA" S.R.L. — 4) Domicilio social: Arcos 1760, 2º piso, dto. B, Capital Federal. — 5) Objeto social: Comprar, criar, faenar, comercializar, industrializar y distribuir en todas las etapas, animales vacunos, lanares, porcinos, aves y todo otro producto cárnico y sus derivados. — 6) Plazo de duración: 99 años, a partir del 7 de octubre de 1976. — 7) Capital social: Dos millones de pesos ($ 2.000.000). — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerencia, que será elegida por 2 años. — 9) Organización de la representación legal: A cargo de un Gerente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000,— e. 2|12 Nº 4.902 v. 2|12|76

Pellycor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) JOAQUIN BARREIRO, español, C. I. 2.364.131, nacido el 16|2|1926, casado con Carolina Giacchetti, domiciliado en Bogotá 342, 1er. piso, Dto. A, Capital; José Rial, argentino, L. E. 541.897, nacido el 14|1|1912, casado con Vicenta Iudica, domiciliado en Bogotá 342, 2º, Dto. A, Capital Federal; Lucio Vega, español, C. I. 3.741.030, nacido el 11|12|1923, casado con Dora Beatriz Iracelay, domiciliado en Bertres 510, Cap.; Celso González, español, C.I. 5.598.124, nacido el 20|1|1938, soltero, Beatriz Iracelay, domiciliado en Bertres 510, Capital; Celso González, español, C. I. 5.598.124, nacido el 20|1|1938, soltero, domiciliado en Luis María Campos 1301, Capital; Manuel González, español, C. I. 3.784.643, nacido el 6|12|1930, casado con Carmen Franco, domiciliado en Luis María Campos 1301, Capital; Jesús Souto, español, nacido el 25|11|1945, casado, con Julia Coucerio, C. I. 6.901.565, domiciliado en Luis María Campos 1301, Capital; Flora Amalia Mónaco de Brandolín, argentina, C. I. 1.592.125, nacida el 15|1|1916, casada con Galdino Brandolín, domiciliado en Blanco Encalada 4848, Capital; Tomás González Fernández, español, C. I. 3.889.355, nacido el 3|6|1923, casado con Nieves Berdasco, domiciliado en Amancio Alcorta 34 Boulogne, provincia de Buenos Aires; Miguel López Babio, español, C. I. Nro. 1.801.235, nacido el 29|1|1914, casado con Aída Sabino, domiciliado en Serrano 2339, 1er. piso, Dto. 2, Capital; Martín Nacinovich, argentino naturalizado, C. I. 2.107.754, nacido el 17|12|1913, casado con María Inés Terre, domiciliado en Guayaquil 590, Capital; Antonio Ramos, español, C. I. Nro. 4.632.010, nacido el 13|12|1934, casado con María Elia López, domiciliado en Luis María Campos 1301, Capital; Silvano Julio Velazco, argentino, L. E. 5.570.296, nacido el 9|7|1931, casado con Elsa Fernández, domiciliado en Córdoba 1462, Martínez, provincia de Buenos Aires, y Ricardo Oscar Godnic, argentino, L. E. Nro. 8.315.728, nacido el 4|5|1950, casado con Silvia Prins, domiciliado en Ballivian 2157, Capital todos comerciantes. II) 10 de agosto de 1976. — III) "PELLYCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — IV) Rivadavia 4977, 5º Dto. C, Capital Federal. — V) Tiene por objeto invertir su capital en sociedades constituidas o a constituirse. — VI) 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 200.000. — VIII) La gerencia está a cargo de los Sres. Celso González, Silvano Julio Velazco y Lucio Vega. — IX) El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta de a dos. — X) 31 de diciembre. — Enmendado: Mónaco. Vale.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800,— e. 2|12 Nº 4.799 v. 2|12|76

Intermiami

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ARISTIDES GRACIA, nacido el 2|3|1928, C. I. 2.322.052 y Elena Asunción Blanco de Gracia, nacida el 9|10|1928, C. I. 2.229.579, ambos casados, argentinos, industriales, domiciliados en Antonio M. Ferrari 962, Capital Federal, por instrumento privado del 4 de octubre de 1976 han constituido INTERMIAMI S.R.L. con domicilio en Escalada 2216, Capital Federal, teniendo por objeto la compra, venta, representación, distribución, consignación y especialmente la importación y exportación de materias primas, frutos y productos del país; mercaderías y productos manufacturados de la industria metalúrgica, plástica, maderera, textil, papelera, del caucho y química, y con una duración de 20 años a contar de la fecha de firma del contrato social. — El capital social asciende a $ 100.000, siendo gerente de la sociedad el socio Arístides Gracia quien tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965|63 requieren poder especial. — Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100 e.2|12 Nº 4.924 v.2|12|76

Bow-Tour

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de 1976. — Entre los señores Sergio Daniel Oxman, argentino, comerciante, soltero, 24 años, C. I. número 5.900.301, domiciliado en la calle Billinghurst 1663, P. 5, Capital Federal; Luis Marcelo Bernstein, argentino, comerciante, soltero, 23 años C. I. número 7.078.878, domiciliado en la calle Once de Septiembre 1471, P. 1º, Capital Federal. — Razón social: BOW-TOUR S. R. L.", domiciliada en la calle Cerrito 836, P. 6º, Capital Federal. — Objeto: Tendrá como objeto actuar como empresa de viajes y turismo, pudiendo realizar todas las actividades propias de una agencia de viajes y pudiendo además actuar como empresa mayorista de servicios turísticos. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 ni otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente instrumento a contar del 14|10|1976. — Capital social: 300.000 pesos. — Plazo: 99 años. — La dirección, administración y uso de la firma social queda a cargo de ambos socios, los que quedan designados gerentes debiendo actuar en forma conjunta. — Los socios gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: a contar del 14|10|1976.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300,— e. 2|12 Nº 22.263 v. 2|12|76

Electroagro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) WADED NEIL, argentina, casada, comerciante, de 52 años, L. C. 3.374.623, domiciliada en Uruguay 1042, 9º, Capital; Analia Chit Neil, argentina, soltera, comerciante, de 19 años, autorizada para ejercer el comercio según venia inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de junio de 1976 bajo el Nº 105 del libro 7 de venias para ejercer el comercio, D. N. I. 12.045.582, domiciliada en Uruguay 1042, 9º, A, Capital Federal; Antonio Chit, argentino, casado, comerciante, de 57 años, C. I. 1.909.343, domiciliado en Uruguay 1042, 9º A, Capital Federal y Romualdo Allen de, argentino, casado, comerciante, de 57 años, C. I. 1.497.801, domiciliado en Ugarteche 2842, 7º Dto. 22, Capital Federal. — II) 23|6|1976. — III) ELECTROAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Moreno 788, Capital Federal. — V) Fabricación, elaboración, reparación, instalación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de artefactos para electrificaciones, sus repuestos y accesorios. — VI) 10 años a partir del 1º de enero de 1975. — VII) $ 1.000.000. — VIII) Todos los socios gerentes y el uso de firma social ejercido por dos cualesquiera de los gerentes. — IX) 30 de octubre.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000,— e. 2|12 Nº 4.801 v. 2|12|76

Juan Buchaca y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) JUAN BUCHACA, argentino, casado, de 56 años, domiciliado en Concepción Arenal 2526, Capital, C.I. 2.693.209, comerciante; Serafín Américo Velazquez, argentino, casado, de 34 años, domiciliado en Constitución 2578, Caseros, C. I. 5.366.388, comerciante; Marcos Francisco Cumelia, argentino, casado, de 58 años, domiciliado en Chascomús 1598, Lanús Este, L. E. 2.953.797, comerciante y Antonio Américo Ibarra, argentino, casado, de 42 años, domiciliado en Luis María Drago 229, Capital Federal. — II) 29|9|1975. — III) JUAN BUCHACA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Castillo 235, Capital Federal. — V) Explotación de un Taller Mecánico de reparación de automóviles, excluyendo reparaciones de chapa y|o pinturas. — VI) 5 años a partir del 1º de octubre de 1975. — VII) $ 150.000. — VIII) Juan Buchaca y Serafín Américo Velázquez, en forma conjunta. — IX) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600,— e. 2|12 Nº 4.802 v. 2|12|76

Corihue

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Hernán Mosquera, argentino, soltero, nacido el 26|10|43, comerciante, Mendoza 3620, 6º "C", L. E. número 4.430.880, y Jorge Joaquín Malarino Meyer, argentino, casado, nacido el 7|1|43, comerciante, Cuba 2568, 5º "A", L. E. Nº 4.403.088. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de octubre de 1976. — 3) Razón social: "CORIHUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Cuba 2568, 5º "A". — 5) Objeto social: Comercialización de artículos de ferretería, pinturería, sanitarios, materiales de construcción y sus anexos, librería, papelería, repuestos para automotores, máquinas agrícolas y viajes, productos alimenticios. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir del 15|10|76. — 7) Capital social: $ 100.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Hernán Mosquera y Jorge Joaquín Malarino Meyer, socios gerentes. — 9) Organización de la representación legal: Ambos socios gerentes indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900.— e.2|12 Nº 4.869 v.2|12|76

Valu

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CARLOS Alberto Luján, argentino, soltero, de 25 años, industrial, domiciliado en Chacabuco 833, San Fernando, Prov. de Buenos Aires, D.N.I. 10.328.687 y el señor Enrique Vallejos, argentino, casado, de 47 años, industrial, con domicilio en Tucumán 550, Barrio San José, Temperley, Prov. de Buenos Aires, C. I. 9.459.773. — II) 22|10|1976. — III) VALU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Alvarado 942, Capital Federal. — V) a) construcciones y reparaciones navales. — b) instalaciones y montajes industriales, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros. — VI) 99 años a partir del 1º de octubre de 1976. — VII) $ 60.000. — VIII) Ambos socios con uso de firma en forma conjunta o separada. — IX) 31 de diciembre. — S|testado: conjunta o separada. Vale.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600,— e. 2|12 Nº 4.803 v. 2|12|76

Antonio Safarian

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: Antonio Safarian, argentino, comerciante, casado, L. E. número 4.110.208, nacido el 11/4/1933, y Ana María Terragno de Safarian, argentina, comerciante, casada, L. C. Nº 5.427.319, nacida el 2/8/1946, ambos domiciliados en Gral. Manuel A. Rodriguez 2518, Capital Federal. — 2. Fecha del Instrumento de Constitución: 24 de setiembre de 1976. — 3. Razón Social: ANTONIO SAFARIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4. Domicilio de la Sociedad: Añasco 2532, Capital Federal. — 5. Objeto social: Industrialización, fabricación o confección de calzado de cuero u otros materiales, y artículos afines de la indumentaria. — Comercialización de los productos que fabrique, o de los que adquiera a terceros. — 6. Plazo de Duración: Veinte años contados desde la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. — 7. Capital Social: Pesos trescientos mil. — 8. Administración: Ambos socios revisten el caracter de gerentes y pueden actuar indistintamente. — Representan también en forma legal a la sociedad, individualmente, con el cargo citado. — 9. Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.2|12 Nº 4.854 v.2|12|76

Pacomar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) FRANCISCO RIESGO, argentino, casado, de 48 años de edad, ingeniero, con domicilio en la calle Gelly y Obes 2308, P. B. A, Capital Federal. C. I. número 2.380.048, y la señora María Elena de Somoskeoy de Riesgo, argentina, casada, de 46 años, comerciante, con domicilio en la calle Gelly y Obes 2308, P. B. A, Capital Federal, C. I. Nº 1.794.434, de la Policía Federal. — II) 19 de octubre de 1976. — III) PACOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Pacheco de Melo 1869, P. B. B, Capital Federal. — V) La construcción de instalaciones mecánicas e industriales, construcción y|o reparación de instalaciones y maquinarias navales y la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas para el cumplimiento del objeto social. — VI) 90 años contados desde el 2 de octubre de 1976. — VII) $ 1.000.000. — VIII) La gerencia está a cargo de los Sres. Francisco Riesgo y María Elena de Somoskeoy. — IX) El uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por ámbos socios. — X) 31 de diciembre. — Enmendado: 90. — E|líneas: P. B. B. Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200,— e. 2|12 Nº 4.808 v 2|12|76

Avenida Santa Fe 5376/84

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 8/9/76, ante el escribano Ricardo A. Goldstein al folio 795 del Registro 68 de Vicente López, a su cargo se constituyó la sociedad AVENIDA SANTA FE 5376/84, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, integrada por Víctor David Tobi, nacido el 29/4/49, argentino, hijo de Marcos Tobi y Esther Jabiff, L. E. Nº 7.823.162, casado en primeras nupcias con Mirta Leonor Saúl Romay, comerciante, domiciliado en Vicente López 2236, 3º, "D", Capital; Benjamín Jorge Vijnovsky, nacido el 12/1/49, argentino, hijo de Jacobo David Vijnovsky y Tauba Lerech, L. E. Nº 7.657.337, casado en primeras nupcias con Virginia Noemí Citrinovitz, comerciante, domicilio en Monroe 4849, 2º, "4", Capital; Héctor Oscar Taborda, nacido el 9/8/48, argentino, hijo de Oscar Adolfo Taborda y Ethel María Cestona, L. E. Nº 7.668.341, casado en primeras nupcias con Viviana Noemí Cembalo, comerciante, domiciliado en Urquiza 2039, 4º, "B", Cap. Fed. y Rubén Oscar Ferri, nacido el 18/1/49, argentino, hijo de Oscar Ernesto Ferri y Rosa María Patorniti, L. E. Nº 7.375.859, casado en primeras nupcias con Mirta Ofelia Alvarez, comerciante, domiciliado en Superí 3802, 1º, "B", Capital Federal. — Domicilio de la Sociedad: Avenida Corrientes 1291, 2º piso, oficinas 23 y 24, Capital. — Plazo: Cinco años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 200.000.— dividido en 20.000 cuotas de $ 10.— c|u. — Proporción de los Aportes: Sr. Tobi $ 80.000.—; Sr. Vijnovsky $ 80.000.—; Sr. Taboada pesos 20.000.—; Sr. Ferri $ 20.000.—; Las cuotas suscriptas las integran los socios en efectivo en un 50 por ciento, obligándose a integrar el saldo en el plazo de 2 años, a contar de la fecha de la escritura. — Objeto: Construcción, administración, promoción y comercialización de unidades o departamentos sometidos al régimen de Propiedad Horizontal y la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales. — Administración: Dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, en calidad de socios gerentes. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.2|12 Nº 4.864 v.2|12|76.

Norte Química

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Sra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"NORTE QUIMICA, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Socios: Alberto Francisco González, argentino, nacido el 16 de mayo de 1920, casado, C.I. 1.824.568, comerciante, Libertad 173, Villa Ballester, Provincia Buenos Aires; Osvaldo Héctor Rodríguez, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1930, casado, L.E. 4.066.474, comerciante, Baunes 1668, Capital Federal; Juan Carlos González argentino, nacido el 1º de noviembre de 1925, soltero, comerciante, D.N.I. 4.018.189, Azcuénaga 1445, 10 "A", Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: Setiembre 23 de 1976. Razón social o denominación: "NORTE QUIMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Baunes 1668 Capital, y depósitos en Avda. Mitre 2217|31, Munro, Vicente López, Prov. Buenos Aires. Objeto social: Compraventa por mayor y menor de productos químicos, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, así como también a la importación y|o exportación y|o a la representación del exterior de dichos productos. Plazo de duración: 20 años, a partir del día 1º de abril de 1976, fecha a la que se retrotraen las operaciones y efectos de este contrato ya que esta sociedad es continuadora de "Norte Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que fue constituida el 19 de octubre de 1966, inscripta en el Registro Público de Comercio de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el 24 de abril de 1967 en el Libro Uno de S.R.L., folio 93, Nº 184 y cuyo plazo contractual venció el 31 de marzo de 1976. Capital social: $ 600.000. Organización de la representación legal: Indistintamente los 3 socios gerentes. Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.2|12 Nº 4.845 v.2|12|76

Success

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RAZON SOCIAL: SUCCESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cesión de 150 cuotas de Elsa Gargiullo a favor de María Isabel De Vita, y 150 cuotas de Juan Carlos Cosaka a favor de Daniel José Cid, argentino, soltero, comerciante, 24 años de edad L. E. número 1.089.353 domiciliado en Colombres 1070, Capital. — Plazo de duración: 5 años a partir del 21|5|75. — Capital social: $ 6.000 (seis mil pesos).

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200,— e. 2|12 Nº 4.763 v. 2|12|76

Ton'Kos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ANTONIO Osvaldo Iiaquinta, argentino, casado, comerciante, de 27 años, C. I. 5.998.736, domiciliado en Gral. José G. de Artigas 2222, Capital Federal; Salvador José Di Paolo, argentino, divorciado, comerciante, de 36 años, C.I. 4.213.608, domiciliado en Pasaje Paula Albarracín de Sarmiento 3379, Capital Federal y Juan Carlos Tafel, argentino, casado, comerciante, de 31 años, C. I. 6.323.070, domiciliado en Gaona 2546, 1º B, Capital Federal. — II) 18|10|1976. — III) TON'KOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Gral. José Gervasio de Artigas 2222, Capital Federal. — V) Compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de toda clase de prendas de vestir. — VI) 20 años a partir del 1º de octubre de 1976. — VII) $ 1.000.000. — VIII) Antonio Osvaldo Iaquinta y Juan Carlos Tafel, con uso de firma en forma conjunta. — IX) 30 de setiembre.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600,— e. 2|12 Nº 4.806 v. 2|12|76

Piriápolis

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE ALICIA Cristina Mei de Pont Lezica, de 24 años, casada, argentina, estudiante, D. N. I. 10.203.042, domiciliada en Austria 2626, Capital Federal, ha cedido y transferido a Tomás Vicente Mei, las seiscientas sesenta cuotas que le correspondían en el capital social de "Piriápolis Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que Rodolfo Héctor Mei, argentino, de 21 años, soltero, estudiante, C. I. (Policía Federal) Nº 6.175.023), ha cedido y transferido a Dante Cosentino las seiscientas sesenta y siete cuotas que tenía en el capital de la mencionada sociedad. — Que los señores Dante Cosentino, argentino, 60 años, casado, industrial, domiciliado en Zelarrayán 709, Sep. "A", Capital Federal, C.I. (Policía Federal) Nº 1.587.199 y Tomás Vicente Mei, argentino, 58 años, casado, industrial, domiciliado en Emilio Mitre 221, Dep. 9, Capital Federal, C. I. (Policía Federal) Nº 1.682.711, en su carácter de únicos integrantes, han resuelto adecuar por instrumento privado, otorgado el 6 de octubre de 1976, el contrato de la entidad "PIRIAPOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en Muñiz 1625, de la Capital Federal, la que tendrá por objeto, la fabricación, adquisición, comercialización, circulación y distribución de prendas de vestir y artículos de punto, así como la explotación de cualquier otra actividad vinculada con el ramo textil, por un término que comenzó el día de la firma del documento aludido y vencerá el 30 de agosto de 1999 y su capital social es de 41.000 pesos, correspondiendo la mitad a cada socio. La sociedad será administrada y representada en forma conjunta por ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y utilizarán su firma personal debajo de la denominación de la sociedad. El 31 de agosto de cada año se confeccionará un inventario y balance general y un estado de resultados.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 2|12 Nº 4.772 v. 2|12|76

Nueva York

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura número 39 del 2 de abril de 1976, pasada por ante la escribana Zulema G. Zappala de García Belmonte, los señores Eulogio Ojea u Ogea y Juan Francisco Scavo, ceden la totalidad de sus cuotas que tienen y le pertenecen en la sociedad Nueva York S. R. L. a las señoras Ebe Isabel Lemozi y María Inés Tombetta, quienes las adquieren en la siguiente proporción: a la señora Lemozi 300 cuotas, y a la señora Tombetta 100 cuotas, por un total de cuarenta y cuatro mil pesos. — En consecuencia, los señores Ebe Isabel Lemozy, María Inés Tombetta y Pedro Tombetta, actuales y únicos componentes de la firma, resuelven adecuar el contrato social a las prescripciones del Decreto 19.550 y aumentar su capital en la suma de noventa mil pesos, quedando redactadas las cláusulas del mismo de la siguiente manera: Razón social: NUEVA YORK S. R. L. — Plazo de duración: 20 años a contar del 1º de octubre de 1971. — Objeto social: Explotar a título oneroso negocios de venta minorista de artículos y productos varios de almacén. — Capital social: Ciento cincuenta mil pesos. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Composición de Organos de Administración y Fiscalización: Se designan gerentes a los socios Ebe Isabel Lemozy y María Inés Tombetta, actuando indistintamente, y obligarán a la sociedad, para lo cual se les confiere las más amplias facultades. — La firma será fiscalizada por cualquiera de los socios. — Socios: Pedro Tombetta, argentino, divorciado, nacido el 5 de octubre de 1927, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.537.002, domiciliado en Emilio Lamarca número 4835, Capital Federal, comerciante; Ebe Isabel Lemozy, argentina, divorciada, nacida el 2 de marzo de 1930, comerciante, libreta cívica número 52.085, domiciliada en la calle Mercedes número 3577, Capital Federal y María Inés Tombetta, argentina, comerciante, nacida el 8 de diciembre de 1952, divorciada, Documento Nacional de Identidad número 10.478.723, domiciliada en la calle Mercedes 3577, Capital Federal. — Domicilio de la sociedad: calle Nueva York 3318, Capital Federal. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500,— e. 2|12 Nº 4.779 v. 2|12|76

El Renoval

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro a cargo de la Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, este edicto:

LA CONSTITUCION de la sociedad: "EL RENOVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha 20 de setiembre de 1976, con domicilio en la Av. Las Heras 2301, piso 1, Capital. — Duración 25 años a contar de su inscripción en el Reg. P. de Comercio. — Capital: $ 120.000. — Socios: Jorge Parral, argentino, edad: 40 años, médico; Céd. Ident. 3.753.535; domicilio: Peña 2434, p. 5. — Isabel Amalia Moralejo de Carregal, argentina, edad: 44 años; casada, odontóloga; Céd. Identidad 4.875.007, calle Avenida Las Heras 2301, p. 1; y Mario Alberto Carregal, argentino, casado, abogado, de 43 años, Céd. Identidad 5.494.133, calle Alem 852, San Isidro, Prov. Bs. Aires. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Forestales: La explotación en todas sus formas de cultivos forestales y frutícolas, ya sea en inmuebles propios o de terceros y la comercialización de la producción correspondiente. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y productos forestales, frutícolas y agropecuarios y maquinarias, elementos y enseres relacionados con explotaciones agropecuarias, forestales y frutícolas. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios que revisten el carácter de socios gerentes, desempeñan por el plazo social, ejerciendo la representación legal de la sociedad. — La firma de cualquiera de los gerentes, obliga a la sociedad. — Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — E|Raspado: relacionados. E|línea: desempeñan por el plazo social. Vale.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600,— e. 2|12 Nº 4.790 v. 2|12|76

Dinam Promotores Asociados de Publicidad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Andrés Vicente Corvetto, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1913, casado, publicitario, L. E. 551816, dom. en Uruguay 1042, piso 7º, Capital; Egisto Orlando De Benedetti, argentino, nacido el 28 de agosto de 1928, casado, publicitario, L. E. 4.338.030, domiciliado en Juan F. Seguí 3574, piso 4º, Capital; Julio Francisco Piñeiro, argentino, nacido el 24 de julio de 1922, casado, publicitario, L. E. 1.675.139, domiciliado en Juncal 1298, piso 4º, Capital; Julio César Russo, argentino, nacido el 26 de julio de 1915, casado, publicitario, L. E. 566.784, domiciliado en Soler 3210, piso 2º, Capital. — Fecha de Constitución: Setiembre 16 de 1976. — Razón Social: DINAM PROMOTORES ASOCIADOS DE PUBLICIDAD S.R.L. Domicilio: Sarmiento Nº 1113, piso noveno, Cap. Federal. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación del ramo de publicidad en cualquiera de sus formas; producción de piezas publicitarias, impresos, estudios sobre comercialización e investigaciones del mercado de productos y|o campañas de relaciones públicas de apoyo a la publicidad. — Plazo de Duración: Veinte años a partir del 1 de julio de 1975. — Organización de la Representación Legal: La dirección y administración está a cargo de los cuatro socios, designados gerentes, siendo necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera para todo acto que importe una obligación o disposición de fondos sociales. — Será necesaria mayoría absoluta de socios para: a) Adquirir, permutar, vender o de otro modo enajenar bienes muebles y|o fondos de comercio. — b) Hipotecar o de otro modo gravar bienes sociales. c) Establecer o de otro modo resolver sobre habilitaciones y gratificaciones que deben pagarse. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Entrelíneas: domicilio Sarmiento Nº 1113, piso noveno, Cap. Federal. Vale.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 2|12 Nº 4.770 v. 2|12|76

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctora Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber: En los autos "Szpiezak, Ricardo, y Tenenbaum de Szpiezak, Haydée, s|divorcio 67, bis", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, de la Capital Federal, Secretaría Nº 59, se ha dictado sentencia de divorcio y se ha adjudicado a Ricardo Szpiezak las nueve mil cuotas de diez pesos cada una, que representan noventa mil pesos ($ 90.000), que figuran de su propiedad en "COPAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.2|12 Nº 22.933 v.2|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, escribano don Lucio R. Meléndez se hace saber por un día el siguiente edicto: Advirtiéndose que el edicto cuya publicación se hizo en el Boletín Oficial con fecha 3 de noviembre de 1976, correspondiente al contrato social de "SISSA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se consignaron erróneamente la denominación de la sociedad, así como los nombres de los dos socios, se rectifica por éste, haciéndose saber que la denominación de la sociedad es "Sisa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y no "Sissa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que los nombres y apellidos de dos de sus socios son: Alejandro Benito Signori y no Alejandro Benito Cignori, y Juan Carlos Roffinelli y no Juan Carlos Raffinelli.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.2|12 Nº 7.469 v.2|12|76

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública del 8 de mayo de 1976, los señores Elías Cobe, Ladislao Juan José Scotti y José Alberto Cabrera, en su carácter de socios solidarios, y el señor Gregorio José Gomiz, en sus caracteres de socios comanditarios, confirmaron y ratificaron el contrato social de "A.P.R.A. CONSTRUCTORA", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, celebrado por escritura de fecha 3 de julio de 1968 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1968 bajo el Nº 2.189, al folio 458, del libro 244 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el señor Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.— e.2|12 Nº 7.521 v.2|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ RUBI. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Ana M. Beneventano, secretaria.

e.2|12 Nº 1.654 v.6|12|76

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ESTHER COSTA de GIOVANELL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1976. — José Luis Galmarini, secretario.

$ 1.000.— e.2|12 Nº 4.079 v.6|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|11 al 19|11|76.

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a ADOLFO MENDEZ para que se presente a estar a derecho, en el expediente caratulado "Barreto de Méndez, Dora Emilia, c|Méndez, Adolfo, s|divorcio", bajo apercibimiento de que si transcurrido el plazo de los edictos no compareciese se le nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.

$ 1.600.— e.2|12 Nº 7.443 v.3|12|76

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TECLE MICHALOWSKI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.

e.2|12 Nº 1.655 v.6|12|76

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA TARAN de GARBER y GREGORIO GARBER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976. — Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 1.000.— e.2|12 Nº 5.830 v.6|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 30|11|76.

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita a don HECTOR DE SURY a tomar intervención en autos: "De Sury, Héctor, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese por un día durante seis meses.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1975. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 28.— e.9|6 Nº 53 v.9|6|75
$ 28.— e.23|8 Nº 2.948 v.23|8|76
$ 400.— e.26|8 Nº 88.461 v.26|8|76
$ 400.— e.27|9 Nº 94.070 v.27|9|76
$ 400.— e.22|10 Nº 257 v.22|10|76
$ 400.— e.2|12 Nº 7.627 v.2|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 5, cita por cinco días a LITARA, S.A., a fin de que se presente a estar a derecho en los autos "Litara, S.A., le pide la quiebra Ervin J. Dobó" bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes (arts. 145|6 y 343, Cód. Proc.). Publíquese dos días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1976. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 1.000.— e.2|12 Nº 22.983 v.3|12|76

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por dos días que en los autos "JUAN DE STEFANO Y CIA., S.R.L., s|quiebra". V.S. ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, octubre 15 de 1976. — Autos y Vistos. Del proyecto de distribución de fondos, córrase traslado por el término de diez días al fallido y a los señores acreedores de conformidad con lo dispuesto por el art. 214 de la Ley 19.551,

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Enrique R. Morad, secretario.

$ 1.800.— e. 2|12 Nº 22.961 v. 3|12|76

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber en autos: "METALURGICA GENERAL MOSCONI, S.C.A., s|quiebra" que el liquidador ha presentado proyecto de distribución, el que se aprobará si no se lo objeta válidamente dentro de diez días. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 1.000.— e. 2|12 Nº 22.942 v. 3|12|76

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, hace saber en autos "A. MALIK E HIJOS, S.R.L. s| quiebra" que el síndico ha presentado el proyecto de distribución de fondos, parcial y provisorio, a los acreedores y a la sociedad fallida, el que será aprobado si no se lo observa válidamente (arts. 214 y 215 de la Ley 19.551). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Hernán Fernández Gorcolas, secretario.

$ 1.600.— e. 2|12 Nº 7.536 v. 3|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 10, sitos en la calle Paraná 386, piso 7º, Capital, cita a "ALCO S.R.L." para que dentro del término de 5 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Kienzle Apparate GMBH c| Alco S.R.L. s|cese uso nombre comercial", bajo el apercibimiento de darle al señor Defensor Oficial la intervención que corresponda (arts. 145, 146 y 147 del Cód. Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — José Luis Javier Tresguerras, secretario.

$ 1.800 e.2|12 Nº 7.471 v.3|12|76

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, cita a SIMON NEUMANN en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Neumann, Simón s|Ejecutivo", a fin de que comparezca a estar a derecho, tomar la intervención que le corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado en el plazo de (5) cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

$ 1.000 e.2|12 Nº 22.987 v.2|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	19|11|76	Ramona MAS de AINSCOUCH	2|12	6|12|76	6.796	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|11|76	EDUARDO ANDRES COGLIATI	2|12	6|12|76	6.957	1.000
2	4	Horacio R. Granero	12|11|76	LUISA FLORA DABE de LANDERECHE	2|12	6|12|76	6.911	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	22|11|76	LUIS VONCINA	2|12	6|12|76	6.885	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	13|11|76	GREGORIO MILDERMAN	2|12	6|12|76	22.787	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	19|11|76	JOSEFINA ROSA GIGLIO de RAMA	2|12	6|12|76	22.763	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	3|11|76	CLEMENTINA INES FERNANDEZ DURAN	2|12	6|12|76	6.874	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	21|10|76	ANTONIA ISABEL CIANCIO de BROGGI y JORGE SILVIO BROGGI	2|12	6|12|76	6.765	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	22|11|76	CELSA SABORIDO de CARRACEDO	2|12	6|12|76	6.857	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	23|11|76	ALEJANDRO PROVENZANI	2|12	6|12|76	6.803	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	18|11|76	MAFFIA de SOUTO, Elena	2|12	6|12|76	6.783	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	24|11|76	JUAN PEDRO HOURS	2|12	6|12|76	6.844	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	23|11|76	JOSE ANTONIO ROVATI	2|12	6|12|76	6.790	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12|11|76	Telechanski, Abraham	2|12	6|12|76	6.752	1.000
7	—	Mario Anschutz Latorre	19|4|76	Adolfo VUYLSTEKE	2|12	6|12|76	6.869	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	11|11|76	Alfredo PASCUAL	2|12	6|12|76	6.855	1.000
7	14	José L. Galmarini	22|9|76	ISAIAS MARTIN o MARTIN GONZALES	2|12	6|12|76	6.780	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	15|11|76	ROSA MARTINI de BAGATTIN y de BENVENUTO o BENVENUTO AGUSTIN BAGATTIN	2|12	6|12|76	6.938	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	24|11|76	FRANCISCA STELLA de PIANTANIDA	2|12	6|12|76	22.769	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	11|11|76	JORGE LUIS MLADINEO	2|12	6|12|76	6.826	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	18|11|76	MANUELA VICTORIA GARCIA de ARRUA	2|12	6|12|76	22.742	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	18|8|76	Delia María Podestá	2|12	6|12|76	22.783	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	2|11|76	Julián GARCIA	2|12	6|12|76	22.771	1.000
9	18	Elsa G. Arias	22|10|76	VICENTE JUAN MASTROPIERRO	2|12	6|12|76	6.913	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	22|11|76	ALFREDO LANDABURU	2|12	6|12|76	6.363	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	16|11|76	ALBERTO ENRIQUE HOEFFNER	2|12	6|12|76	6.884	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	9|11|76	OSCAR VICENTE DRAGO	2|12	6|12|76	6.946	1.000
11	21	Julio Campos	19|11|76	JOSE JOAQUIN POSADA	2|12	6|12|76	6.769	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	17|11|76	Natalio Pedro Exilart	2|12	6|12|76	6.749	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	19|11|76	ROSA PULO d CALVO o ROSA CARMELA MAGDALENA PULO de CALVO	2|12	6|12|76	22.767	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	23|11|76	JOAQUIN DIEZ	2|12	6|12|76	22.775	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	11|11|76	RAUL MANUEL BERVIH	2|12	6|12|76	6.861	1.000
14	27	José Luis Caruso	5|11|76	FRANCISCO TORIANO y SERAFINA SUAREZ de TORIANO	2|12	6|12|76	22.755	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	18|10|76	HUGO OSVALDO MEZZOTTONI	2|12	6|12|76	6.891	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|11|76	Vicente Armando LAMBERTI	2|12	6|12|76	6.771	1.000
15	29	José E. Russo	23|11|76	Germán GONZALEZ o GONZALEZ COPO	2|12	6|12|76	22.750	1.000
15	29	José E. Russo	12|11|76	JULIO GENARO CAMPOS	2|12	6|12|76	22.772	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	12|11|76	MARIA DEL CARMEN NAVEIRA IGUEZ de TAORMINA	2|12	6|12|76	6.951	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|8|76	JULIO ARANA	2|12	6|12|76	6.914	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|11|76	Pedro Angel Juliano	2|12	6|12|76	6.764	1.000
17	34	Diego N. Quirno	10|11|76	Manuel Vázquez	2|12	6|12|76	6.876	1.000
17	34	Diego N. Quirno	16|11|76	JOSE AMATO	2|12	6|12|76	22.777	1.000
17	34	Diego N. Quirno	22|11|76	MOISES TURNIANSKI	2|12	6|12|76	22.743	1.000
17	34	Diego N. Quirno	4|11|76	Emilio Cido o Cid Santas	2|12	6|12|76	6.766	1.000
17	34	Diego N. Quirno	7|9|76	Delia Alcira CORREA de ACOSTA	2|12	6|12|76	6.829	1.000
17	34	Diego N. Quirno	9|11|76	Juan Agustín MENDONCA	2|12	6|12|76	6.734	1.000
18	36	María I. Millán	12|11|76	LUCILA ANA CANTERELLA de PUCEIRO	2|12	6|12|76	6.848	1.000
18	36	María I. Millán	23|11|76	Sebastián ARBELOA	2|12	6|12|76	22.768	1.000
18	36	María I. Millán	22|11|76	LUIS CESAR STRAZZA	2|12	6|12|76	6.910	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Phili	11|11|76	Ana BERNASCONI de BAROUSSE	2|12	6|12|76	6.794	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Phili	9|11|76	DAVID SEVERO ALVAREZ	2|12	6|12|76	6.814	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Phili	23|11|76	JORGE ATILIO CURUTCHET	2|12	6|12|76	6.862	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	12|11|76	EUGENIA ADELA GARIBALDI	2|12	6|12|76	6.761	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	10|11|76	Pilar GOMEZ VIÑALES	2|12	6|12|76	6.860	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	10|11|76	CARLOTA FRASCHINI	2|12	6|12|76	6.962	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	11|11|76	CESAR NUÑEZ MANSO	2|12	6|12|76	6.858	1.000
23	45	Hugo Carrillo	17|11|76	LUIS FRANCISCO BIONDO	2|12	6|12|76	6.830	1.000
23	45	Hugo Carrillo	23|11|76	ANTONIO ALSINA REGUANT	2|12	6|12|76	6.762	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	18|11|76	FRANCISCA MIRAGLIA de ESPINOSA	2|12	6|12|76	22.764	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	22|9|76	ADIB ATALLAH	2|12	6|12|76	6.770	1.000
25	49	Pedro L. Guida	16|11|76	LUIS SAPORITI	2|12	6|12|76	6.854	1.000
25	49	Pedro L. Guida	15|11|76	CONCEPCION ABELEDO de VILLAMARIN	2|12	6|12|76	6.833	1.000
25	49	Antonio R. M. Coghlan	19|10|76	JUANA SOFIA SOTO de BERTOMEU	2|12	6|12|76	6.805	1.000
26	51	Julio C. Dávalos	14|10|76	MANUEL CAMPOS	2|12	6|12|76	6.807	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	9|11|76	JUAN CARLOS AGOSTINI	2|12	6|12|76	6.956	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	18|11|76	EDUARDO ANGEL CAMPOS	2|12	6|12|76	22.773	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	12|11|76	Nechama GREZKO de BRODSKY y|o Nechama GREZKO de BRODSKYN	2|12	6|12|76	6.747	1.000
28	56	Jorge Luis Gallo	17|11|76	ADELA JUANA MONTALBETTI de DIANA	2|12	6|12|76	6.937	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|11|76	Antonio VASTA	2|12	6|12|76	6.930	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|10|76	María Antonia Otero de Castrelo	2|12	6|12|76	6.897	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|11|76	PEDRO LAMBORIZIO	2|12	6|12|76	6.856	1.000
30	59	Luis J. Carballido	15|11|76	José María GARCIA MANDIA	2|12	6|12|76	22.747	1.000
30	60	José M. Scorta	16|11|76	Isaac Jonas Bindenmaister	2|12	6|12|76	6.866	1.000
*	12	Néstor O. Costa	19|11|76	PETRA ECHEVARRIA y JUAN PEDRO ARRASATE	2|12	6|12|76	6.809	1.000

e. 2|12-Nº 505 v.6|12|76

* Especial en lo Civil y Comercial.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Nino Tulio García Moritán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, del Dr. Carlos Albino Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROBERTO DANIEL DIAZ, nacido el 9 de agosto de 1954, en la localidad de Lobos (Provincia de Buenos Aires), casado, chofer, hijo de Roberto y María Esther Saldíaz, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Carlos Albino Rodríguez, secretario.

e. 2|12 Nº 1.656 v. 9|12|76

Nino Tulio García Moritán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, del Dr. Carlos Albino Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NICASIA SUSANA HELGUERO, nacida el 27 de setiembre de 1950 en San Pablo (Provincia de Tucumán), hija de Santiago Moreno y Ramona Helguera, soltera, doméstica, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Carlos Albino Rodríguez, secretario.

e. 2|12 Nº 1.657 v. 9|12|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 8, a cargo de la Dra. Angelina B. de Gebara, Secretaría Dra. Haydée Ofelia Hoc, cita a los herederos de DOMINGO BINETTI, que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "Binetti, Domingo c/S. A. Pampa, Cía. de Seguros s/accidente", dentro del plazo de los diez días, bajo apercibimiento de dar intervención al fondo de garantía. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Haydée O. Hoc, secretaria.

e. 2|12 Nº 1.658 v. 2|12|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Roberto Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente al prófugo ABRAHAM SCHOIJE, a efectos comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.996, seguida por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 2|12 Nº 1.660 v. 9|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del doctor Luis M. Pérez Rabellini, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga TERESA IRMA GONZALEZ de ROIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.326, seguida por denuncia defraudación del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 17 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.2|12 Nº 1.661 v.9|12|76

— Nº 3 —

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a/c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JUAN CARLOS MENDIBURU, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este tribunal, Secretaría Penal Nº 1, a cargo del Dr. Ignacio E. Basombrío, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Ignacio E. Basombrío, secretario.

e. 2|12 Nº 1.659 v. 9|12|76

LA PLATA

— Nº 2 —

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente, a HECTOR ROLANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 81.169, "Caja Nacional de Ahorro y Seguro s|denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre 19 de 1976. — Ricardo Zuccherino, secretario.

e.2|12 Nº 1.662 v.9|12|76

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HILDA JOSEFA HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble enrolamiento (Nº 25 672-H), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 19 de noviembre de 1976. — — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.2|12 Nº 1,663 v.9|12|76

SAN JUAN

Señores: RAMON CARLOS ANDRADA, EDUARDO JORGE F. CASTELLS y ANDRES ANTONIO LAGIGLIA. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 4.075, año 1975, caratulados: "C|Nivoli, Isabel Emilia Mac Donald de; Marcelo Raúl Victorio Nivoli, Eloisa Beatriz Pris y Jorge Antonio Capella. For Inf. a la Ley de Seguridad Nº 20.840 y falsificación de documentos".

Secretaría, 23 de noviembre de 1976. — Raúl R. Plana, secretario.

e.2|12 Nº 1.664 v.9|12|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 16 —

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en los autos: "ROMEO de ROMEO, ROSA s|testamentaria y ROMEO, DOMINGO s|sucesión - Exp. Nº 19.755", que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L. rematarán el martes 7 de diciembre de 1976 a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el inmueble sito en esta Capital Federal con frente a la calle Las Casas 3866|68, edificado en terreno que mide 8,66 mts. frente al N., 8,66 mts. contrafrente al S., 29,95 mts. costado E. y 30,64 mts. costado O. Edificio: Las Casas 3866, 2 departamentos en planta baja: Dpto. "A", al frente desocupado, Dpto. "B" interno, alquilado; a los fondos con entrada independiente pequeño jardín y depósito. Las Casas 3868, Dpto. en altos al frente, alquilado. Visitar de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base $ 2.000.000, al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 4.800.— e.2|12 Nº 7.511 v.6|12|76

— Nº 18 —

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días, en autos "AMIGUET DE MORELLI CLOTILDE c|MORELLI BERNARDO F. s|Sumario", expediente Nº 17.570, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el día miércoles 15 de diciembre de 1976, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, la finca ubicada en Zona Norte de esta Capital, calle Bulnes Nº 976|78, e|Lavalle y Guardia Vieja, edificada en un terreno, lote Nº 30, de 8,66 mts. de frente al E. por 40,11 mts. de fondo, costado N. 42,80 mts. en el S. y 9,17 contrafrente en el O. lindando con su frente con la calle Bulnes, por el N. lote 29, por el S. lote 31 y parte del fondo lote 4 y por el fondo c|lote 26. Nom. Catastral, Circ. 7; Sec. 17, Man. 108, Parcela 39, registrado en la Pda. Nº 170.298. Estado de ocupación en que se encuentra, según constatación obrante en autos a fs. 109|110. Al inmueble original se lo subdividió en cuatro departamentos (sin habilitación Municipal) no aplicándose la Ley número 13.512. En planta baja, un depto. habitado por una condómina otro letra "A", vive otra condómina y en una habitación, un subinquilino. Dpto. letra "B", ocupado por inquilina. En el 1er. piso, unidad ocupada en la parte de adelante por una inquilina y en su parte de atrás por una condómina. Base $ 565.600.—, contado efectivo. Deudas: Municipal $ 10.237,60 (al 23 de marzo de 1976); O.S.N., pesos 9.941,20 (al 15|5|976). Seña 8%. Comisión 3%. Horarios de visitas, 11, 13 y 14, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. El que resulte comprador, deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. María Isabel Millán, secretaria.

$ 6.600.— e.2|12 Nº 7.578 v.6|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 5 —

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "PLUMALIT S. A. I. C. s|quiebra. — Expte. Nº 11179-1973", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 16 de diciembre de 1976, a las 15.30 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Julio Godoy Nº 1080, (hoy calle 34, Nº 4838), localidad de Villa Progreso, o Monteagudo, Ptdo. de San Martín, Prov. Bs. As., consta de un edificio construido oportunamente de planta baja y dos pisos, con entrada por los números 1072 y 1076 (por el 1076) da a un amplio galpón y dos departamentos con escritorio, que se encuentran destruido por un incendio. Por la entrada 1080 (hoy 4838) se comunica a una vivienda de planta baja y alta. La planta baja consta de: cocina, habitación y baño y la alta de amplio comedor, habitación y dormitorio. Se comunica por medio de una escalera de material, siendo ocupada por la Sra. María Cocu de Delvaux. (A fs. 363 corre agregada acta diligenciada). Se subastan los derechos y acciones que pudiere corresponder a la fallida sobre los inmuebles que surgen del boleto de compraventa de Fs. 346| 348 (50%). Lotes 31 y 32, Manzana "H", de 8,66 por 43,30 mts. Superf. 374,97 mts. cds. y 8,66 por 34,64 mts. 298 mts. cds., respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. B, Mza. 72, Parcela 31b. Sin base. Al contado. Seña 10%. Comisión 3% en efectivo. El comprador constituirá domicilio en la Capital. Se visita todos los días de 10 a 12 horas. Más datos en autos o al martillero 50-9762.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — José León Bustelo, secretario.

$ 6.900.— e.2|12 Nº 22.937 v.6|12|76

— Nº 8 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos caratulados "CIA. SWIFT DE LA PLATA SAF. S|Quiebra - INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES RIO GALLEGOS (Inmuebles)", Expte. Nº 36.127, que los martilleros Marcelo A. Méndez, Patricio M. Carreras y Juan Vetere rematarán el próximo 15 de diciembre a las 10 hs. en Avda. Roca 81, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, los siguientes bienes, cuyo detalle y bases se detallan: Un motor Deutz, 6 cilindros, 600 RPM, 300 HP. Base $ 1.000.000.—; un motor Ford, 4 cilindros, incompleto (fuera de uso), $ 5.000.—. una hormigonera sobre zorra c|motor a explosión, 1 cilindro, $ 60.000.—; 28 tubos de amoníaco completos, c|u $ 100.000.—; 27 caños aletados 6,50 mts, diám. 1 1|4, pesos 8.500.— c|u; 10 percheros hierro galvanizado y chapa, $ 5.000.— c|u; 15 puertas metálicas de 0,63 x 2 35 mts. pesos 5.000.— c|u; 1 ventana de aluminio de 1,90 x 2,65 mts, $ 10.000.—; un lote de faroles para capones, $ 2.000.— c|u; 1 tablero eléctrico c|dos llaves cuchilla trifásica, $ 25.000.—. 46 postes cemento, 1,90 de largo, $ 2.000.—, una bomba centrífuga, 15 m3, $ 30.000.—; una bomba centrífuga, 5 m3, regular estado, pesos 25.000.—. Los siguientes bienes saldrán sin base entre otros: 50 camas metálicas; caballetes de caño; 4 quemadores de grasa para calderas; 2 bateas para patitas; 2 centrífugas en regular estado; 72 camas hierro redondo 2,60 de largo; una sierra sinfín desarmada, lotes de chatarras; caños de evaporadores 3,3" espesor; lote de bolsas de arpillera, etc. Exhibición: En el lugar del remate del 12 de diciembre al 14 de diciembre próximo de 10 a 12.30 y de 16 a 20 hs. Seña 30%. Comisión 10%. En dinero en efectivo o cheque certificado. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran en forma inmediata previo pago total del precio (Art. 565, C. de Proc.).

Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 6.000.— e.2|12 Nº 7.575 v.3|12|76

— Nº 12 —

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en autos "MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. c|VICRI, S.A.I. C. y otro s|Ejec. Hipot.", Expte. número 32.777, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 16 de diciembre, a las 11 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital, un terreno con todo lo plantado y adherido con demolición, y en el estado en que se encuentra, ubicado en esta Capital, calle Luis Viale 2365, desocupado, med. del mismo según testimonio agregado en autos 8 ms. de frente por 34 de fondo, total 272 m2. Base 2|3 partes de la valuación fiscal, $ 92.793,32. Seña 8%. Comisión 3%. Sellado de Boleto 5 o|oo. Se adeudan por alumbrado, barrido y limpieza hasta el 3|11|76, pesos 1.544,80, y O.S.N. hasta el 4|11|76, pesos 4.746,35. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 4.500.— e.2|12 Nº 22 710 v.6|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de el Boletín Oficial del 29 al 1º|12|76.

— Nº 15 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del doctor Enrique Fernandez Pillado, Secretaría Nº 30, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "GHERGO ALFREDO A. c|ROMERO JOSE A. y otro s|Ejecutivo", (expediente Nº 141.418), que el martillero José Ibáñez, rematará el día 8 de diciembre de 1976, a las 10 horas, en su oficina, sita en la calle Perú 79, piso 1º, oficina Nº 3, de esta Capital Federal, un lote de terreno ubicado en Burzaco Pdo. de Almirante Brown, con los siguientes datos catastrales: circunscripción III; Sección E; manzana 106; parcela 29; partida inmobiliaria 37.705; designado en plano como lote 1 de la manzana 2, inscripto el dominio al número 3215 del año 1952 del Registro del partido de Almirante Brown; y de las siguientes medidas según título que se halla agregado en autos: 7 m de frente al S.E. sobre calle Londres, 4,24 m en la ochava sur, 12 m en su otro frente al S.O. sobre la calle El Palenque, 10 m en el costado N.O., lindando con parte del lote 2 y 15 m al N.E. lindando con el lote 33, todo lo que encierra una superficie de 145 m 50 dm2. Adeuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza y Conservación de la vía pública, años 1974 al 1976, $ 5.335.— y por Impuesto Inmobiliario, a partir del año 1973 hasta el 30|11|76, $ 843.—. Base $ 3.986.— Contado... Seña 8%. Comisión 3%; todo en efectivo, en el acto del remate. Terreno baldío, sin mejoras, libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 8.400.— e.2|12 Nº 7 494 v.6|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 8 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 8, comunica por tres días en el juicio "HOCHMAN SZAFZA c|STELLA GREGORIO VICTORIO s|Ejecuc. prendaria", que el martillero don Jorge Santiago Borrelli, rematará el día 13 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en la calle Emilio Lamarca 22, Capital, donde también se exhibe "Un automotor tipo camión, modelo CS 31003|año 1970, con motor marca Chevrolet Nº A 251-15269, con chasis marca Chevrolet Nº T 203805, automotor marca "Chevrolet", Dominio C 277023, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. — Luis María Guerra, secretario.

$ 3.000.— e.2|12 Nº 7.453 v.6|12|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 2 —

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LIDORO LOPEZ CAMELO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 1.000.— e.21|10 Nº 98.892 v.25|10|76
$ 1.000.— e.30|11 Nº 98.892 v.2|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 25|10|76.

— Nº 14 —

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO DE PASQUALE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — José Luis Caruso, secretario.

$ 1.000.— e.17|11 Nº 4.236 v.19|11|76
$ 1.000.— e.30|11 Nº 5.324 v.2|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en el Boletín Oficial del 24 al 26|11|76.

— Nº 22 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VAZQUEZ de MELLA y de don MANUEL MELLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 1.000.— e.24|11 Nº 5.324 v.26|11|76
$ 1.000.— e.30|11 Nº 4.236 v.2|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|11|76.

— Nº 26 —

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a NILDA ANGELICA BENITEZ a fin de que se presente a estar a derecho en los autos: "Benítez Cesar Eduardo s|adopción". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 900.— e.30|11 Nº 6.988 v.2|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	19|11|76	MARIA AVELINA HERMIDA de ROMERO	1º|12	3|12|76	6.595	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	19|11|76	Saúl HUBERMAN y doña Julia BERENSTEIN de HUBERMAN	1º|12	3|12|76	22.694	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	18|11|76	MARIA MAGDALENA GABRIELLE o GABRIELLI de DE CARO	1º|12	3|12|76	6.619	1.000
2	4	Horacio R. Granero	19|11|76	María Isabel Carpi	1º|12	3|12|76	6.701	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	5|11|76	JOSEFINA EMILIA DELGADO de ROCHA	1º|12	3|12|76	6.531	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	11|11|76	BARTOLOME PODESTA o PODESTA CASELLA	1º|12	3|12|76	6.708	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	29|10|76	ANDRES ALONSO	1º|12	3|12|76	6.554	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	12|11|76	Concepción Codina de Collar o Concepción Aurora Engracia Codina de Collar	1º|12	3|12|76	6.541	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	16|11|76	Azucena Elsa Cuccarese Viuda de Rendo	1º|12	3|12|76	6.712	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	16|11|76	Concepción Petito y don Vicente Face	1º|12	3|12|76	6.707	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	30| 8|76	TERESA GARAVANO de DONDE	1º|12	3|12|76	22.722	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	12|11|76	ANTONIO AURILIO	1º|12	3|12|76	22.691	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	22|11|76	OHANESSIAN NEKTAR	1º|12	3|12|76	6.525	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	17|11|76	NELIDA FERRARIO	1º|12	3|12|76	22.679	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	18|11|76	PEDRO FLAIROTO, TERESA SALUDAS Vda. de FLAIROTO, PEDRO JOSE FRAIROTO y MATILDE TERESA FLAIROTO Vda. de CIAMPI	1º|12	3|12|76	6.672	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	26|10|76	DOLORES PIÑEIRO de GUILLAN	1º|12	3|12|76	6.556	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	4|11|76	MARIA GUREVICH de SCHARAGER	1º|12	3|12|76	6.523	1.000
7	14	José L. Galmarini	16|11|76	MARIA FELICITACION AMIGO DE LONGO ELIA, o MARIA FELICITAS AMIGO DE LONGO ELIA	1º|12	3|12|76	22.713	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	29| 9|76	GENARO SCARAVAGLIONE	1º|12	3|12|76	6.560	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	8|11|76	ROBERTO BIANCHI	1º|12	3|12|76	6.562	1.000
9	18	Elsa G. Arias	16| 9|76	Urbano Manuel PEREZ	1º|12	3|12|76	22.711	1.000
9	18	Elsa G. Arias	18|11|76	EMILIO SOBRINO	1º|12	3|12|76	6.736	1.000
9	18	Elsa G. Arias	16|11|76	MANUEL PIRES RITA	1º|12	3|12|76	6.589	1.000
9	18	Elsa G. Arias	11|11|76	ANTONIO VERNA y de ROSALIA PALUMBO	1º|12	3|12|76	22.700	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	22|11|76	Antonio Miguel Vallone	1º|12	3|12|76	6.711	1.000
11	21	Julio Campos	9|11|76	ISAAC CHAITIN	1º|12	3|12|76	22.687	1.000
11	21	Julio Campos	17|11|76	JOSE MARIA NOGUEIRA	1º|12	3|12|76	6.720	1.000
11	21	Julio Campos	15|11|76	María Josefa Frade de Valle Salvadores	1º|12	3|12|76	6.663	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12|11|76	PETRA SANCHEZ de GONZALEZ DOMINGUEZ	1º|12	3|12|76	6.550	1.000
12	24	Carlos J. García Díaz	19|11|76	DARIO SANCHEZ o SANCHEZ SAA	1º|12	3|12|76	6.546	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	16|11|76	Marcos Tobi	1º|12	3|12|76	6.510	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	12|11|76	MARIA FIORE de SAMBATARO y DOMINGO SAMBATARO	1º|12	3|12|76	6.626	1.000
14	27	José L. Caruso	17|11|76	ISABEL VIRGINIA GIANFRANCESCO de CORNEJO	1º|12	3|12|76	22.718	1.000
14	27	José L. Caruso	21| 9|76	CLOTILDE MEROPE ALBERICI DE PERNIN	1º|12	3|12|76	6.561	1.000
14	27	José L. Caruso	5|11|76	MOISES HANA	1º|12	3|12|76	22.724	1.000
14	28	Jorge A. Guagliardi	3|10|76	MANUEL OROZCO y ROSARIO ESTELA PEREZ Vda. de OROZCO	1º|12	3|12|76	6.662	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|11|76	ANGEL GARCIA	1º|12	3|12|76	6.687	1.000
15	29	José E. Russo	15|11|76	MOISES MILNER	1º|12	3|12|76	6.657	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	10|11|76	Antonio AMATA	1º|12	3|12|76	6.563	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	18|11|76	Roberto y Don Adolfo FERRO	1º|12	3|12|76	6.542	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	10|11|76	DELFINO SERCHI	1º|12	3|12|76	22.702	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	1|11|76	FERNANDEZ de INCHAUSPE, Delia	1º|12	3|12|76	22.717	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	18|11|76	JOSE MANUEL ESPINDOLA	1º|12	3|12|76	22.709	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	22|11|76	Domingo MINGOIA	1º|12	3|12|76	22.716	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1|11|76	PATROCINIO MORENO DE LOPEZ	1º|12	3|12|76	6.502	1.000
18	36	María Isabel Millán	15|11|76	MAXIMILIANO SALPERIN ROSEMBEID Y EVA FRENKEL DE SALPERIN	1º|12	3|12|76	6.493	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	19|11|76	JUAN CARLOS VALES	1º|12	3|12|76	22.701	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	19|11|76	MILARI DE ROSA, Erminda	1º|12	3|12|76	6.539	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	5|11|76	BLAS MOLINARO	1º|12	3|12|76	6.532	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	22|11|76	JUAN LUPPINO	1º|12	3|12|76	22.682	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	1| 9|76	BRONISLAO o BRUNO STANKEVICIUS	1º|12	3|12|76	6.653	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	17|11|76	ELVIRA MARIA ROSSI de COVIELLO	1º|12	3|12|76	22.721	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2|11|76	MARIA DE LAS MERCEDES BERRO de GARCIA SARAVI	1º|12	3|12|76	22.688	1.000
23	45	Hugo Carrillo	5|10|76	María Delfina NOVOA de ARGA	1º|12	3|12|76	6.555	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	2|11|76	ANDRES DOMINGO GIANETTI	1º|12	3|12|76	22.719	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	19|11|76	ANA MARIA SCHULZ de RUBARTH o HANNA MARIE SCHULZ de RUBARTH	1º|12	3|12|76	6.705	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	21|10|76	Quentilia Gentili de Delvecchi y de don José Delvecchi	1º|12	3|12|76	22.727	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	15|11|76	Constantino Luis Florencio Biasoli	1º|12	3|12|76	6.627	1.000
25	30	Antonio R. M. Coghlan	22|11|76	DOMINGO SPROVIERO	1º|12	3|12|76	22.714	1.000
25	49	Pedro L. Guida	22|11|76	JUAN BERNI	1º|12	3|12|76	22.690	1.000
25	49	Pedro L. Guida	17| 9|76	LUIS MARIA ALDAO	1º|12	3|12|76	6.563	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	11|11|76	ENRIQUE MARIO o HERSZ MAIER TOPOR	1º|12	3|12|76	6.549	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	18|11|76	JULIA GARCIA de TEIJEIRO y don JOSE MARIA TEIJEIRO	1º|12	3|12|76	6.651	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	16|11|76	GERALDO JOSE GARRAHAN	1º|12	3|12|76	6.514	1.000
26	51	Julio César Dávalos	17|11|76	Silvestre Di Giacomo	1º|12	3|12|76	6.524	1.000
26	51	Julio César Dávalos	11|11|76	Carlos Eugenio Laguzzi	1º|12	3|12|76	6.520	1.000
27	53	Ana María Luaces	10|11|76	EVA LUCIA STROBINO, VICENTA CECILIA STROBINO y VALERIO ERNESTO o VALERIO ERNESTO LORENZO STROBINO	1º|12	3|12|76	6.579	1.000
27	53	Ana María Luaces	3|11|76	Julio ZELASCHI	1º|12	3|12|76	6.516	1.000
27	53	Ana María Luaces	17| 9|76	ROMILDO ANDREOZZI	1º|12	3|12|76	22.723	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	29|10|76	Gerónimo o Jerónimo PASQUADIBISCEGLIE y de doña Catalina GIANNOSI	1º|12	3|12|76	6.600	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	16|11|76	Amelia Medina	1º|12	3|12|76	6.601	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	11|11|76	MANUEL ALEJANDRO PONTE	1º|12	3|12|76	22.693	1.000
28	56	José L. Gallo	22|11|76	VICENTE CESAR	1º|12	3|12|76	22.729	1.000
28	56	José L. Gallo	19|11|76	Josefa María Bonanno de Cayol	1º|12	3|12|76	6.508	1.000
29	57	Jorge Noro Villagra	1|11|76	LUISA SOLE de BONACCORSO	1º|12	3|12|76	6.702	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	11|11|76	María Josefa Goiriz de Lozano	1º|12	3|12|76	6.706	1.000

e.1º|12 Nº 504 v.3|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|11|76	EUGENIO MUSCIO	1º|12	3|12|76	22.678	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	12|11|76	ITA FAJGA TANACHOWICZ	1º|12	3|12|76	6.364	1.000
1	1	María Teresa B. de Naveira	19|11|76	ERNESTO BOLTSHAUSER	1º|12	3|12|76	6.471	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12|11|76	AVEDIS FEREDJIAN	1º|12	3|12|76	22.676	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4|11|76	Carlos José Miranda Naón	1º|12	3|12|76	6.266	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	9|11|76	NATALIO CANTISANI	1º|12	3|12|76	6.267	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9|11|76	JOSE ANTONIO PELLEGRINO	1º|12	3|12|76	6.280	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	20| 9|76	María Luisa Rossi de Sanz	1º|12	3|12|76	6.470	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	3|11|76	Pedro Carnevale	1º|12	3|12|76	22.633	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	24| 6|76	Catalina Pandullo de Grillo	1º|12	3|12|76	6.293	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	8|11|76	JOSE ONETTO	1º|12	3|12|76	6.265	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8|10|76	ENRICO TICHAUER o ERICO TICHAUER	1º|12	3|12|76	22.631	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|11|76	LUIS MARIO MALVESTITO	1º|12	3|12|76	22.668	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|10|76	MARIA JOVINO TAPINO Viuda de GOUEDART y don EDUARDO	1º|12	3|12|76	6.424	1.000
				GOUEDART	1º|12	3|12|76	6.249	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	19|11|76	Emilio Roberto Dupont	1º|12	3|12|76	22.643	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	18|11|76	Eduardo MAZZA	1º|12	3|12|76	22.685	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	3|11|76	ALBERTO FARIÑA	1º|12	3|12|76	6.234	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	11|11|76	BERTA ROSA SLIPOI de MINKOWICZ				
6	12	Luis Alberto Dupou	10|11|76	Aurora Gloria Italia CLEMENTE de NORMANDI	1º|12	3|12|76	6.440	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	17|11|76	JUANA CARMEN CAYETANA o JUANA CARMEN TALDONE de MARUCA	1º|12	3|12|76	22.673	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	19|11|76	REBECA EKSTEIN de WEICH y MARCOS ISAAC ROTH WEICH o MARCOS ISAAC WEICH	1º|12	3|12|76	6.379	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	26|10|76	HILDA GRACIANA BUSTOS de GIMENO	1º|12	3|12|76	22.639	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	19|11|76	FRANCISCO TRIGO	1º|12	3|12|76	6.266	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	9|11|76	MARIÑOSA de ROSSI DE FAZIO, Aquilina Angela	1º|12	3|12|76	6.442	1.000
9	18	Elsa G. Arias	8|11|76	María Dionisia Doux de Artigue y Juan Artigue	1º|12	3|12|76	22.635	1.000
9	18	Elsa G. Arias	28|10|76	GREGORIO PACUTA	1º|12	3|12|76	6.279	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5|11|76	CANDIDA MARIA RAVEA viuda de CANTALUPPI	1º|12	3|12|76	6.287	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17|11|76	SANTIAGO PAMPIN	1º|12	3|12|76	6.404	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	18|11|76	RAUL ALVARO JULIO TORRADO ESPAÑA	1º|12	3|12|76	22.641	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	18|11|76	MARIA DE LA SALUD CASTRO de CASTRO	1º|12	3|12|76	22.651	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	10|11|76	Francisco De Maio	1º|12	3|12|76	22.667	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	16|11|76	JOSE MARIA PAZOS	1º|12	3|12|76	22.677	1.000
11	21	Julio Campos	9|11|76	José Antonio María QUINTANA	1º|12	3|12|76	6.232	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12|11|76	Vicente Ramírez	1º|12	3|12|76	6.299	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	21|10|76	Ubaldo COPERTARI	1º|12	3|12|76	6.342	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	11|11|76	HOMERO MAZZOLLA	1º|12	3|12|76	6.437	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	28| 7|76	Juan Bautista PERRONE	1º|12	3|12|76	6.261	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	11|11|76	Enrique Conte Mac Donell	1º|12	3|12|76	6.448	1.000
13	26	Antonello Tramonti	18|11|76	JUAN JULIO GUSTAVO COHRS	1º|12	3|12|76	6.285	1.000
13	26	Antonello Tramonti	8|11|76	GINES GUILLERMO PARRA	1º|12	3|12|76	22.645	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	22|10|76	CARLOS SURDO	1º|12	3|12|76	6.341	1.000
13	26	Antonello Tramonti	22|11|76	ELENA BENAK Vda. de PALINKAS	1º|12	3|12|76	6.400	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|11|76	JOSE TYSBIREK	1º|12	3|12|76	22.665	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	22|11|76	NICOLAS ANGEL PASQUINI	1º|12	3|12|76	6.277	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	4|11|76	MANUEL RAMON LODEIRO	1º|12	3|12|76	6.322	1.000
15	29	José Eduardo Russo	22|11|76	RODOLFO JURCAK	1º|12	3|12|76	6.291	1.000
15	29	Carlos Enrique Frella	24| 9|76	JUANA MATILDE VIEYTES de MOTILA	1º|12	3|12|76	6.358	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|11|76	Pablo GALLO	1º|12	3|12|76	6.246	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12|11|76	ADOLFO POPOVSKY	1º|12	3|12|76	6.240	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|11|76	ELVIRA CARABELLI de GIGLIO	1º|12	3|12|76	6.323	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11|11|76	CESAR DOMINGO FILIPPINI	1º|12	3|12|76	6.352	1.000
17	34	Diego N. Quirno	22| 9|76	María Petriz de Rodríguez y Pedro Antonio Rodríguez	1º|12	3|12|76	22.666	1.000
17	34	Diego N. Quirno	1º|10|76	Tomás FERNANDEZ CANAVAL	1º|12	3|12|76	6.375	1.000
17	34	Diego N. Quirno	17|11|76	ANTONIA SANCHEZ de LOUREIRO	1º|12	3|12|76	6.359	1.000
18	36	María Isabel Millán	2|11|76	ANGELA JOSEFA ARDISSONE viuda de REGGI	1º|12	3|12|76	6.392	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|11|76	ALBERICO JUAN CAFFARELLI	1º|12	3|12|76	6.363	1.000
18	36	María Isabel Millán	22|11|76	DOMINGA PANCARI de PETTINATO	1º|12	3|12|76	6.303	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	16|11|76	Manuel Borges	1º|12	3|12|76	6.302	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	19|11|76	DAVID GRAJEWER	1º|12	3|12|76	6.306	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	18|11|76	Mateo Di Sanzo	1º|12	3|12|76	6.318	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	12|11|76	ISABEL JOSEFA JACINTA INOCENCIA BALDRICH de CULLARI	1º|12	3|12|76	6.301	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|11|76	JRISULA PATESTU de CHAPEROS	1º|12	3|12|76	22.652	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|10|76	MANUEL GONZALEZ	1º|12	3|12|76	6.278	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	4|10|76	LUIS FERNANDO GUILLOT e ISABEL BERTONE de GUILLOT	1º|12	3|12|76	6.274	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	19|10|76	VICENTE MAROLLA	1º|12	3|12|76	6.475	1.000
23	45	Hugo Carrillo	5|11|76	ROSA SIDERO de DESIMONE	1º|12	3|12|76	6.474	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	17|11|76	AGUSTIN ALBERTO CALVIÑO	1º|12	3|12|76	6.250	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	16|11|76	Luis Hamlet SOLARI	1º|12	3|12|76	22.657	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2| 9|76	PETRONA ARGUELLO de STORIALE	1º|12	3|12|76	22.674	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	15|11|76	MARIA MONA de BAQUES	1º|12	3|12|76	6.289	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14|10|76	LUISA ANGELA ELENA SCHAPELL de MANCINA	1º|12	3|12|76	6.321	1.000
25	49	Pedro L. Guida	10|11|76	FELIX HUGO HERNANDEZ	1º|12	3|12|76	6.335	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	17| 6|76	PERLA ISABEL FURLONG de NOYA	1º|12	3|12|76	6.429	1.000
26	52	Guillermo A. Quagliardi	15|11|76	Benigno Anselmo Redruello	1º|12	3|12|76	6.449	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	11|11|76	FRANCISCO GUERRA	1º|12	3|12|76	6.365	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	30| 9|76	EDUARDO VIERA	1º|12	3|12|76	6.472	1.000
28	56	José Luis Gallo	16|11|76	María Petronila PISANI de PANE	1º|12	3|12|76	6.378	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	22| 9|76	María Vicenta Gegundez	1º|12	3|12|76	22.639	1.000
28	56	José Luis Gallo	20|11|76	ALBERTO HECTOR CALSINA	1º|12	3|12|76	6.293	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	16|11|76	Elisa Pereira Portela de Vázquez	1º|12	3|12|76	6.298	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	16|11|76	Yolanda María Modesta MORETTI de DI BELLO y don Héctor Hugo DI BELLO y MORETTI	1º|12	3|12|76	22.672	1.000
30	60	José M. Scorta	16|11|76	MANUELA IGLESIAS de ALVAREZ o MANUELA IGLESIAS MOSQUERA de ALVAREZ	1º|12	3|12|76	22.656	1.000

e. 1º|12 Nº 503 v. 3|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	14|10|76	Dina Daniela Toledo de Martínez y don Hugo Manuel Martínez	1º|12	3|12|76	6.033	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	2|11|76	ANGELA GIUGNI de SORMANI, ILDA LUISA SORMANI de MARMO y JUAN CARLOS SORMANI	1º|12	3|12|76	22.624	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|11|76	JOSE GARCIA	1º|12	3|12|76	6.142	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	9|11|76	GUILLERMO JOSE SENTIS	1º|12	3|12|76	22.598	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	11|11|76	MARIO CARLOS STEFANILE	1º|12	3|12|76	6.038	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	12|11|76	Dolores FREYRE	1º|12	3|12|76	22.592	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	11|11|76	ROQUE VICENTE GENTILUOMO	1º|12	3|12|76	6.143	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	15|11|76	MERELLO Manuel José	1º|12	3|12|76	6.102	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	15|11|76	FRANZ KONIGSTEIN	1º|12	3|12|76	22.609	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8|11|76	Jacobo German Tepper y Doña Lea Yuspe de Tepper	1º|12	3|12|76	6.124	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	16|11|76	RAFAEL FELIPE AGRIFOGILO o AGRIFOGLIO y COSTA	1º|12	3|12|76	22.621	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|11|76	FEDERICO MEZZOTTERO	1º|12	3|12|76	6.035	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	12|11|76	GRINLAC José y MILIC de GRINLAC Luisa	1º|12	3|12|76	6.178	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29|10|76	Cosentino Epifanio	1º|12	3|12|76	6.015	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	10|11|76	DANNY EDELMIRA SOLA de GALLARDO	1º|12	3|12|76	22.595	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	11|10|76	AVELINO SUAREZ	1º|12	3|12|76	6.135	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	12|10|76	Rabah Marhaba o Rabah Alí Marhaba	1º|12	3|12|76	6.052	1.000
7	14	José L. Galmarini	9|11|76	ANTONIO LAUREANO MANUEL RODRIGUEZ	1º|12	3|12|76	6.037	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	7| 9|76	CAYETANA PALADINO	1º|12	3|12|76	6.017	1.000
7	14	José L. Galmarini	16|11|76	Blas VENTURA	1º|12	3|12|76	6.054	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	16|11|76	ERNESTINA MARIA COSTA de FASANELLA o FASANELLIA	1º|12	3|12|76	6.092	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	16|11|76	EDGARDO HUGO ESCOBAR	1º|12	3|12|76	6.180	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	18|10|76	EGLE MARGARITA CANDA de DIAZ	1º|12	3|12|76	22.547	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	16|11|76	Ruggero VARNERIN o Ruggero Domingo VARNERIN	1º|12	3|12|76	6.023	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	15|11|76	María Carmen PEDULLA de RASCHELLA	1º|12	3|12|76	6.060	1.000
9	18	Elsa G. Arias	4|11|76	NORMA IRENE CAVALIERI	1º|12	3|12|76	6.010	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	9|11|76	JAURIGUIBERRY de SICCARDI VENANCIA	1º|12	3|12|76	6.066	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	15|11|76	MA LUISA BARATTO DE BOTTOS Y MARIO BOTTOS	1º|12	3|12|76	6.110	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	17| 9|76	Nicolás DE CESARE	1º|12	3|12|76	22.580	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	8|11|76	ANYEL NADER DE DAU	1º|12	3|12|76	5.157	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	18|11|76	ENRIQUETA MARIA MIRAN de LEYDER	1º|12	3|12|76	22.606	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12|11|76	María Elena MUGICA	1º|12	3|12|76	22.578	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	17|11|76	DELIA SANCHEZ DE CRUZ	1º|12	3|12|76	22.586	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	17|11|76	ABRAHAM DAVID STOLKARTZ	1º|12	3|12|76	22.589	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12|11|76	Marcelo Roberto De SUSINI	1º|12	3|12|76	6.144	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	16|11|76	FRANCISCO LANDETTA e IDOYAGA o YDOYAGA	1º|12	3|12|76	6.106	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	18|11|76	Magdalena Carmen MUZIO de CAVANNA	1º|12	3|12|76	22.550	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	15|11|76	ENRIQUE JOSE MARIA FRERS	1º|12	3|12|76	22.614	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	12| 8|76	MARIA MARGARITA BELLOCCHIO DE ROSILLO y CARLOS ALBERTO AURELIO o CARLOS ALBERTO ROSILLO	1º|12	3|12|76	22.616	1.000
13	26	Antonello Tramonti	5|11|76	Juan SALITURI	1º|12	3|12|76	6.055	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|11|76	FANNY MANEVICH	1º|12	3|12|76	6.200	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	29|10|76	SANCHEZ Vda. de MOIX Teresa Cecilia Dora	1º|12	3|12|76	6.179	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	8|11|76	José BARBUI	1º|12	3|12|76	6.030	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|11|76	Luis STOCCO	1º|12	3|12|76	22.610	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|11|76	MARIA DOLORES NAVALON GOMEZ VDA. DE SOTOS	1º|12	3|12|76	22.603	1.000
15	29	José E. Russo	26|10|76	Santiago Alfredo CAFFERATA	1º|12	3|12|76	6.039	1.000
15	30	Carlos E. Freili	10|11|76	Nélida Esther IGLESIAS de ROMERO y de don Mariano ROMERO	1º|12	3|12|76	6.217	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	11|11|76	MARGARITA SALAMON o SALAMON de KESSLER	1º|12	3|12|76	6.201	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	15|11|76	LEONARDO CARAVETTA	1º|12	3|12|76	6.036	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16|11|76	MARIO COLO	1º|12	3|12|76	6.105	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	12|11|76	Felisa ANDRES de ARRANZ	1º|12	3|12|76	22.591	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|11|76	Celestino ASPIAZU	1º|12	3|12|76	6.031	1.000
18	36	María Isabel Millán	2|11|76	Domingo Barbero	1º|12	3|12|76	22.600	1.000
18	38	Eduardo R. Godio Philip	25|10|76	José Atilio García	1º|12	3|12|76	22.601	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	8|11|76	Eisaku IINO	1º|12	3|12|76	6.196	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	25|10|76	Alejandro Jacobo Pavlovsky	1º|12	3|12|76	6.114	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	4|11|76	LUIS CANALS	1º|12	3|12|76	22.622	1.000
23	45	Hugo Carrillo	18|11|76	Melania García de Rodríguez	1º|12	3|12|76	6.053	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	15|11|76	JUANA SABINA PERCO de PERSIO	1º|12	3|12|76	6.013	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo		LUCILA GONZALEZ de HERNANDEZ	1º|12	3|12|76	6.189	1.000
25	49	Pedro L. Guida	21| 6|76	VALENTIN SOUTO	1º|12	3|12|76	22.588	1.000
25	49	Pedro L. Guida	28|10|76	Suárez José	1º|12	3|12|76	6.016	1.000
25	49	Pedro L. Guida	17|11|76	AURORA LUISA TERESA FREIRE	1º|12	3|12|76	6.166	1.000
25	49	Pedro L. Guida	11|10|76	ACERBO CONSTANTINO	1º|12	3|12|76	6.065	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	18|11|76	VEGLIA SCROSOPPI de NIGRELLI	1º|12	3|12|76	22.605	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29|10|76	ELISA STRAVIZ de CARRILLO	1º|12	3|12|76	6.169	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	9|11|76	BLANCA BEATRIZ SANCHEZ DE PEDAMONTI	1º|12	3|12|76	6.210	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	15|11|76	JOSE RODRIGUEZ	1º|12	3|12|76	22.581	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	7|10|76	WALDINO RIARTE	1º|12	3|12|76	6.006	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	11|11|76	Jorge FARACE	1º|12	3|12|76	6.008	1.000
30	59	Luis J. Carballido	11|11|76	MARIA MAGDALENA CLORINDA ANTONIA LAVARELLO de LAINEZ	1º|12	3|12|76	6.012	1.000
30	59	Luis J. Carballido	15|11|76	LICCIARDI Mario Serafín Salvador	1º|12	3|12|76	22.587	1.000
30	59	Luis J. Carballido	10|11|76	NORBERTO PABLO PETRUCCI	1º|12	3|12|76	22.598	1.000
30	60	José M. Scorta	16|11|76	Francisco VAZQUEZ	1º|12	3|12|76	6.057	1.000

e.1º|12 Nº 502 v.3|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "BOTONERA SUDAMERICANA" Síndico Alfredo González, con domicilio en la calle Avda. de Mayo 1370, piso 14, Of. 361|362; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 15 de febrero de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio de la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 20 de abril de 1977, a las 10 hs. La que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, noviembre de 1976. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

e.26|11 Nº 1.623 v.2|12|76

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días la quiebra del Sr. DOMINGO ANTONIO CARMELO PANETTA, siendo designado Síndico el Contador Osiris Celmar Vidal, con domicilio en Corrientes 1250, 6º piso, Dpto. I a quien deberán presentar los acreedores sus títulos justificativos de crédito a fin de peticionar las verificaciones hasta el 15 de diciembre próximo. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Fíjase la fecha del 11|2|77 para que el Síndico presente el informe a que se refiere el art. 96 inc. 2 de la ley 19.551

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.

e.30|11 Nº 1.645 v.6|12|76

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "CAMBRIDGE S.R.L."; síndico don Abel Carlos Smud, con domicilio en Corrientes 2763, piso 2º, Of. 12, Capital. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al artículo 107 de la misma Ley. Se fija como fecha de cesación de pagos el día 25 de agosto de 1969 (artículo 53, Ley Nº 11.719). Publíquese por cinco días en los términos del artículo 97 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e.1º|12 Nº 1.653 v.7|12|76

Nº 9

Se hace saber por 60 días que en autos: "MON, VALENTIN y otra s|cancelación le letra", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 18, se ha dispuesto la cancelación de la letra Nº 1.216, por valor de pesos 37.000,00; librada por Félix Prieto Juárez S. A., el 6 de octubre de 1975 y aceptada por el Banco Popular Argentino, con vencimiento el 7 de abril de 1976. La oposición deberá deducirse dentro del plazo precedente. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.

16.500.— e.12|11 Nº 4.155 v.2|12|76

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

Nº 10

Juzgado Comercio Nº 10, Secretaría número 20, comunica por cinco días la quiebra CYMROT, SALOMON. Síndico: Moisés Knoll, con domicilio en la calle Salguero 2567, piso 11 "A", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 4 de febrero de 1977, en caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1977, a las 9 hs., se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos ha ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarles ineficaces. Intímese al fallido para que constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los dos días del primer día de publicación de los edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e.26|11-Nº 1.627 v.2|12|76

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de IPANDE S.A.I.C. y F. Síndico: Juan José Gómez, Av. R. S. Peña 740, 6º piso, Depto. "A", a quien los acreedores deberán presentar la peticiones de verificación y títulos pendientes hasta el 28 de diciembre de 1976. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 1º de abril de 1977, a las 10 horas en la Sala del Juzgado. Ordénese al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

e.26|11-Nº 1.627 v.2|12|76

Nº 13

Buenos Aires, noviembre 8 de 1976. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase presente. Atento las constancias de autos y disposiciones legales citadas procédase a la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 602, emitido por S. A. Del Atlántico, Compañía Financiera "SADELA" el 24 de agosto de 1976 por la suma de noventa y ocho millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno (98.637.671) y con vencimiento al 21 de febrero de 1977 endosado por Rhollal, S. A. A los efectos del Art. 89 del D. 5.965|63, publíquese la presente por el término de quince días en el Boletín Oficial, debiendo individualizarse la documentación detalladamente. Autorízase el pago de dicho documento una vez transcurrido el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se produjere oposición por parte del tenedor. Cítase al depositante original Rhollal, S. A. y a S. A. del Atlántico, Compañía Financiera "SADELA". Notifíquese. Antonio Boggiano, Juez. El documento objeto del presente, en sus partes pertinentes dice: S. A. del Atlántico, Compañía Financiera "SADELA". Domicilio de pago, Hipólito Yrigoyen 1180, Capital Federal. Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible, $ 98.637.671. 4-1-082. Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. Cuenta Nº 18.073. Certificado Nº 602. Depositante: Rhollal, S. A. Domicilio: Maipú 459, piso 3º, Capital Federal. Depósito: $ 70.000.000.—. Plazo: 181 días. Interés: $ 28.637.671. — Tasa: 82,5 o|o anual. Capitalización: No. Vencimiento: 21|2|77. Importe total a percibir: pesos noventa y ocho millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno. — S. A. del Atlántico. Compañía Financiera, "SADELA". La presente se ordena en los autos caratulados "PODER S. A. s|Cancelación", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del doctor Antonio Boggiano. Secretaría Nº 25 a mi cargo. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — José A Uribura, secretario.

$ 54.000.— e. 19|11 Nº 22.427 v. 30|11|76
e. 1º|12 Nº 22.427 v. 10|12|76

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "MAURE ITURRALDE Y CIA.", "TOMAS ADOLFO ITURRALDE" y "ROBERTO RAMON MAURE", Síndico: Arnaldo Serafín Conte, con domicilio en Esmeralda 672, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 1977. En caso de presentarse concurso resolutorio, la junta se realizará el día 30 de mayo de 1977 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico; prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Oscar Sergi, secretario.

e.30|11 Nº 1.649 v.6|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El doctor Rafael Sarmiento, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Capital, por ante la Secretaría Nº 7 del doctor Gustavo M. Anadón, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a RODOLFO MATTAROLLO (Prio. C. I. 3.686.136), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Arts. 212 y 244 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Gustavo M. Anadón, secretario.

e.26|11 Nº 1.629 v.2|12|76

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría 6, doctor Jorge M. Hernández, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA GRACIELA FABRIS DE RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 212 del Código Penal (causa 11.428), bajo apercibiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Gustavo M. Anadón, secretario.

e.26|11 Nº 1.628 v.2|12|76

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a RUBEN CAPUANO o CAPOANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.740, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Ricardo S. Curutchet, secretario.

e.26|11 Nº 1.631 v.2|12|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría del doctor Gustavo E. Guerrico, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, usurpación de títulos y honores bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e.26|11 Nº 1.630 v.2|12|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre de 1976. — Carlos E. Zucca, secretario.

Secretaría Penal, noviembre 16 de 1976.

e.26|11 Nº 1.633 v.2|12|76

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, de la ciudad de La Plata, se cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CACHO RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida contra Rubén Elías Frizón y otro por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 148 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por cinco días.

La Plata, 17 de noviembre de 1976. — Carlos E. Zucca, secretario penal. Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e.26|11 Nº 1.634 v.2|12|76

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia Subrogante de Azul, Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Sastre Abella, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, al procesado HECTOR LORENZINI, hijo de N. N., argentino, nacido en la ciudad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, el día 18 de junio de 1938, soltero, instruído, jornalero, D. N. I. Nº 11.480.950 y con último domicilio conocido en la ciudad de Azul, calle Jujuy y Tiro Federal y|o España Nº 1455, a fin de que se presente al Juzgado Federal de Azul, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Avenida 25 de Mayo Nº 725, por ser requerido en la causa Nº 17.624|76, caratulada: "Lorenzini Héctor, Inf. Art. 34 de la Ley 20.974|75. Azul; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta, se lo declara en rebeldía, de conformidad con lo prescripto por las normas de los artículos 139, 141, 149 y concordantes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Azul, 18 de noviembre de 1976. — Eduardo Luis Visch, secretario.

e. 26|11 Nº 1.636 v. 2|12|76

MAR DEL PLATA

Nº 2

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Mar del Plata, Dr. José Andrés Meza, se cita por cinco (5) días a CARLOS HUMBERTO CALEFFI DE SOUZA, hijo de Celso y Liggia Caleffi, nacido en San Pablo, Brasil, el 2 de setiembre de 1953, casado, estudiante, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 655 caratulado "Caleffi de Sousa, Carlos Humberto y otros s|inf. Ley 20.771, que tramita por ante esta Secretaría Penal Nº 2 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Leonidas E. Fiore, secretario.

e.26|11 Nº 1.637 v.2|12|76

NEUQUEN

Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, Secretaría Civil y Comercial, cita por diez días a doña EDITH DOROTEA MARIANI de BERNI y|o quién resulte propietario para comparecer en juicio: "Dirección Nacional de Vialidad c|Mariani de Berni Edith Dorotea y|o quién resulte propietario s|Expropiación, Exp. Nº 175, Fº 140, año 1976" y emplaza que preste conformidad o disconformidad con la consignación efectuada y designe representante ante el Tribunal de Tasaciones, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1976. — María Ester Borghelli de Poma, secretaria.

$ 4.500.— e.1º|12 Nº 7.329 v.7|12|76

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Luis M. Pérez Rabellini, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ADOLFO DARIO NICOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.054 que se le sigue por presunta defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquesea por cinco días. San Martín, Provincia de Bs. As., 16 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.26|11 Nº 1.635 v.2|12|76

SAN JUAN

Nº 2

Juzgado Federal de San Juan. Secretaría Nº 2, cita por edictos que se publicarán en los Boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia y un diario local, por cinco veces, a quienes se consideren propietarios de un inmueble expropiado en el juicio "Nº 23.068|75-DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c| PROPIETARIOS DESCONOCIDOS-EXPROPIACION", ubicado en Rodeo, Departamento Iglesia, de esta Provincia, que es parte de mayor extensión. La fracción que se expropia: Norte: con lomas, mide en 16 puntos: 10,80 m; 20,37 m; 20,88 m. 20,87 m; 20,87 m; 21,06 m; 31,44 m; 31,59 m; 31,02 m; 31,02 m; 31,59 m; 31,19 m; 105,07 m; 29,27 m; 28,27 m, y 30,66 m. Sur: con lomas, mide en 11 puntos: 7,19 m; 28,56 m; 28,40 m; 27,83 m; 37,83 m; 28,40 m; 28,81 m; 104,31 m; 30,77 m; 31,15 m, y 31,65 m. Este: con Ruta 150, mide 70 m. Oeste: con fracción, B2 y C2, mide en 5 puntos: 13,07 m; 53,34 m; 25,95 m; 49,18 m; y 4,12 m. Superficie: 30.936,44 m2. Se cita para que dentro del décimo día posterior a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial para que los represente en juicio.

San Juan, 26 de abril de 1976. — Héctor A. Fili, secretario.

$ 8.500,— e. 1º|12 Nº 7.330 v. 7|12|76

JUJUY

El Juez Federal reemplazante de Primera Instancia de la Provincia de Jujuy, Dr. Hugo Mezzena, en el Expte. Nº 2.888|76, caratulado: "S|Irregularidades en el desempeño del cargo c|el Auxiliar Principal de Tercera don Miguel Angel Arancio", cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación, a don MIGUEL ANGEL ARANCIO para que comparezca a prestar declaración en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía (Arts. 139 y 141 del Código de Proc., en lo Criminal de la Nación). — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local. San Salvador de Jujuy, 15 de noviembre de 1976. — Felipe González Roura, Secretario Electoral.

e.26|11 Nº 1.638 v.2|12|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "LOLAGO FLORENCIO R., c|ERMIS DE MARCO ELIO y otro, s|ejec. hipotecaria", Exp. Nº 16.293, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día 6 de diciembre de 1976 a las 14,30 hs, en el Salón de Ventas de la Corp. de Rematadores, calle Perú 27, Capital. — Un local para negocio, desocupado, designado como Unidad Funcional Nº 3, ubicada en la P. Baja de la finca sita en esta Cap. Federal, calle Cangallo Nº 1283|99 esquina Talcahuano Nº 205|53, con entrada independiente por Talcahuano Nº 237, con una sup. cubierta en el sótano de 44,98 m2; en la planta baja: sup cubierta de 119,62 m2., semicubierta de 4.16 m2. y descubierta de 4,45 m2., lo que hace una sup. total en la p. baja de 128,24 m2.; en el entrepiso tiene una sup. cubierta de 12,26 m2. y semicubierta de 1,79 m2., lo que hace una sup. total en el entrepiso de 14,05. Sup. total de la unidad 187,17 m2. — Porcentual 5,64 o|o. Base $ 114.789,12. — Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. — Se adeuda por expensas comunes al mes de agosto del cte. año $ 17.787,83, habiéndole correspondido para dicho mes $ 1.729,09. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal. El bien podrá visitarse el día 6 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 6.900.— e.1º|12 Nº 7.410 v.3|12|76

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en los autos caratulados "GEL DE ZAIDEN STAT c|ZAIDENSTAD ISAAC JAIME s|incidente alimentos", que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 3 de diciembre de 1976 a las 11,30 horas, en el local sito en la calle Bernardo de Irigoyen 848, Capital, los siguientes bienes: Una radio combinado de pie marca "Stereo" con siete perillas y cambiador automático, color blanco; Un Televisor marca "Ronley" de 16 pulgadas, con antena acoplada; otro televisor más chico, misma marca; Una lámpara dorada con pantalla; Una mesa ratona; Un espejo biselado con marco metálico; Una mesita ratona; Un ventilador marca Necchi"; Tres veladores con caireles. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, los bienes serán exhibidos al pública los días 1º y 2 de diciembre próximo en el horario de 10 a 18 horas, y serán entregados previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Liguori, secretario.

$ 3.600.— e.1º|12 Nº 7.429 v.2|12|76

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PEREZ, JULIAN c|SOSA MIGUEL ANGEL s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 24.323|76), que el martillero Clemente F. Furiassi rematará el día 3 de diciembre de 1976, a las 11 horas, en el local Talcahuano 479, Capital, una finca ubicada en la calle 20 Nº 3564, entre 43 y prolongación de la 44 "Villa Lucila" de la localidad de Berazategui, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, edificada en lote designado con el Nº 10 de la manzana 5, que mide 10 metros de frente por 23,80 metros de fondo, con una superficie de 138 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, sección P, manzana 8, parcela 10; dominio inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha 2|8|1956 bajo el Nº 3.453 del Registro del partido de Quilmes. — Se adeuda por contribución territorial y O. S. N., los años 1971 a 1976 y cualquier otro impuesto que pudiera adeudarse con más los recargos de ley. — Según informe en autos, el inmueble consta de comedor, 2 dormitorios, baño cocina y galpón y está ocupado exclusivamente por el demandado y su familia. — De acuerdo al contrato de mutuo, el bien se entregará totalmente desocupado. — Visitar: 10 a 12 y 14.30 a 17 horas. — Base: pesos 100.000, al contado. — Seña: 3 o|o, comisión 3 o|o y sellado 5 o|oo, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 6.900.— e.30|11 Nº 22.347 v.2|12|76

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: "SILVA, OSCAR FEDERICO GUILLERMO y otro c|INCOSUD, S. A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 23.970|75), que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 10 de diciembre, a las 11 hs., en el local de la calle Alsina 2762|64, el inmueble ubicado frente a la calle José Ingenieros, entre De la Torre y Cabral (o Figueroa), de aproximadamente 500 m2. cubiertos, edificado sobre los lotes 30, 31, 32 y 33, de la manzana 138Ee de medidas: 430 m2, 530 m2, 530 m2 y 530 m2, respectivamente, que saldrán a la venta, conjuntamente con el edificio. — Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección E, Tandil, Chacra 138, Manzana 138e, Parcela 30a. — El inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Tandil, Pvcia. de Buenos Aires. — Adeuda al año 1975 (octubre), solamente $ 1.453,50 en concepto de impuestos inmobiliarios. — En estado ocupado con contrato vencido y prórroga. Con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo.

Exhibición: Los días 29 y 30 de noviembre de 9 a 12 hs. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En dinero en efectivo o cheque certificado. — Base: pesos 162.500.— (ciento sesenta y dos mil quinientos pesos).

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 6.300.— e.1º|12 Nº 7.373 v.3|12|76

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días en el juicio: "JUAN CARLOS REINA, S. A. C. I. F. c|FEKETE, MARTA (s|suc.), s|ejecutivo", Expte. Nº 23.144, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Avda. Francisco Beiró 255, Capital, el 9 de diciembre de 1976, a las 10 horas, 1 automóvil Gordini Ika, modelo 1961, chapa C 692342, carrozado con carrocería Brama, que se exhibirá los días 6 y 7 de diciembre, de 10 a 12 horas, en el lugar del remate, sin base al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 2.200.— e.1º|12 Nº 7.281 v.2|12|76

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos: "PEREZ, JULIAN c|GURMAN, ROSA BEATRIZ s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 27.873|76), que el martillero Clemente F. Furiassi, rematará el día 6 de diciembre de 1976, a las 11 horas, en el local Talcahuano 479, Capital, un departamento sometido a la Ley Nº 13.512, ubicado en la zona norte de esta Capital, calle Larrea 933, planta baja, designado como unidad Nº 5, letra "D", entre calles Paraguay y Marcelo T. de Alvear. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 19, sección 11, manzana 14, parcela 19. — Dominio inscripto en el Registro de la Propiedad bajo matrícula 19-3312|5. — La unidad consta de un ambiente, baño, cocina y un pequeño patio, con una superficie total propia de 43,40 metros cuadrados, siendo su porcentual 1,51 por ciento. — Más datos en el expediente. — Según informe en autos la unidad está ocupada por la demandada y su hijo. — De acuerdo a la cláusula cuarta del contrato de mutuo, el departamento se entregará totalmente desocupado. — Visitas: 10 a 12 y 14.30 a 17 horas. — Base: pesos 130.000.— al contado. — Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o y sellado: 5 o|oo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Pedro L. Guida, secretario.

$ 6.300.— e.1º|12 Nº 7.237 v.3|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos: "REY, CARLOS M., s|quiebra", expediente Nº 18.526, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 10 de diciembre de 1976, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, el siguiente bien: una heladera carnicera, gabinete de madera, 4 puertas, marca Siam sin su equipo eléctrico, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en la planta del Frigorífico Berisso, sito en paraje Los Talas, calle Montevideo sin número, Berisso, provincia de Bs. Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Sin base y al contado. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Jorge O. Moreno, secretario.

$ 2.400.— e.1º|12 Nº 22.395 v.2|12|76

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CIA. SWIFT DE LA PLATA, S. A. F. s|quiebra", incidente liquidación de bienes planta Santa Cruz (Expte. Nº 36.124), que se ha dispuesto librar el presente edicto ampliatorio, respecto al remate a efectuarse el próximo 20 de diciembre a las 11 hs., de la Planta Frigorífica inactiva ex Armour, en la Pvcia. de Santa Cruz, por intermedio de los martilleros Juan Vetere, Marcelo A. Méndez y Patricio M. Carreras, a los efectos de hacer saber, según surge de constancia de autos, la subasta se realizará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, quedando expresa constancia que el inmueble se encuentra desocupado, que no adeuda gravámenes y que en caso de transferencia de dominio se deberá dar cumplimiento al art. 13 de la Ley Nº 17.801.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Jorge O. Moreno, secretario.

$ 7.500.— e.1º|12 Nº 7.371 v.7|12|76

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "FERRAIULO, ANTONIO s|quiebra", Expte. Nº 35.769|76, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 10 de diciembre de 1976, a las 15 hs., en Talcahuano Nº 479, Capital, un lote de terreno baldío, ubicado en la calle Lope de Vega entre Rufino Ortega y Silvano Olivieri, localidad: Gregorio Laferrere o González Catán, partido de La Matanza, provincia de Bs. As., de 18 metros, fte. por 42 metros fdo. — Superf.: 756 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circ. IV — Secc. F Mza. 27 — Parc. 7 — Pda. 78542 — Padrón Municipal 137705. — Base: $ 6.133,33 — (2|3 partes valuac. fiscal). — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Se visita en cualquier momento; lote vacío totalmente (fs. 76). — Comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 4.200.— e.30|11 Nº 22.336 v.2|12|76

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos: "BATOLLA, EDUARDO LUIS c|SANZI, CAYETANO G. O. s|ejecutivo", que el día 7 de diciembre de 1976, a las 11 hs., en Humberto I 1725, donde se exhibe de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. los días 1, 2, 3 y 6 de diciembre, el martillero Horacio Taranco rematará: Una máquina pulidora Horus Nº 2352. — Una máquina pulidora lustradora de brazo con motor eléctrico acoplado. —Una sierra circular de cortar mármol. — Una máquina pulidora lustradora de brazo con motor eléctrico acoplado. — Una báscula de aprox. 600 kgs. de capacidad. — Una mesada de mármol con pileta de aprox. 120 cm. de largo. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Sellado: 5 por mil.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Julio C. Palacios secretario.

$ 2.800.— e.1º|12 Nº 6.839 v.2|12|76

FRANQUEO A PAGAR